

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CONCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-004E2D001-E5-019

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2019

Ciudad de México, a 01 de febrero del 2019.

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de TGM en su Segunda Sesión Extraordinaria del 2019, de fecha 01 de febrero del 2019.

I N D I C E

PRESENTACIÓN.	6
GLOSARIO.	7
1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN.	9
1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.	9
1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	9
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	9
1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.	9
1.5.- IDIOMA DE LA LICITACIÓN.	9
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	9
1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.	9
1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.	9
1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	10
1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO/CONTRATO.	12
1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.	13
1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO/CONTRATO.	13
1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	13
1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.	14
1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.	14
1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.	15
1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.	15
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	15
2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.	15
2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.	16
2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.	16
2.4.- NORMAS DE CALIDAD.	16
2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.	17

2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.	17
2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.	17
2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.	18
2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.	18
2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	18
2.9.2.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.	18
2.9.3.- PENA CONVENCIONAL.	18
2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.	19
2.9.5 PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.	19
2.9.6.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO.	19
2.9.7.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	19
2.9.8.- GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	19
2.9.9.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	20
2.9.9.1- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE TGM.	20
2.9.10.- CONFIDENCIALIDAD.	20
2.9.11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	20
2.9.11.1.- CONDICIONES DE PRECIO.	20
2.9.11.2.- CONDICIONES DE PAGO.	20
2.9.12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.	21
2.9.13.- PATENTES Y MARCAS.	21
2.9.14.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	21
2.9.15.- CESIÓN DE DERECHOS.	21
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	21
3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.	21
3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.	21
3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.	22
3.2.2.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.	22
3.2.3.- CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.	22

3.2.4.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.	23
3.2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	24
3.2.6.- FALLO DE LA LICITACIÓN.	25
3.2.7.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.	25
3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.	25
3.4.- VIGENCIA PROPOSICIONES.	25
3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	25
3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.	27
3.7.- ENTREGA DE PROPOSICIONES.	27
3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	27
3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.	27
3.10.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.	27
3.10.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL ACTO FALLO.	27
3.10.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.	28
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.	29
4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.	29
4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.	30
4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.	30
4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.	35
4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.	36
4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.	37
4.7.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	37
4.8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	37
4.9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	38
4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.	38
4.11.- PROCESO CONCILATORIO.	38
4.12.- ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	38
4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	38

4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.	39
4.15.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	39
5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.	39
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ANEXAR LOS LICITANTES.	45
7.- INCONFORMIDADES.	48
8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.	48
9.- FORMATOS PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	49
ANEXOS Y FORMATOS.	49

Presentación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-004E2D001-E5-2019

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 39 de su Reglamento; Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Término Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de Septiembre de 2010; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Gerencia General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06280, teléfono 5704-7400 Ext. 104, establece la Convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-004E2D001-E5-2019, para la **Contratación del Servicio de Aseo y Limpieza de las Instalaciones de Talleres Gráficos de México Ejercicio 2019**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Área Contratante: Gerencia de Abastecimientos de TGM.

Área Requirente y Técnica: Gerencia de Administración de TGM.

Buzón tributario Portal personal en el que se puede consultar la información fiscal, recibir comunicados de interés, notificaciones y presentar promociones.

Código: El Código Fiscal de la Federación vigente.

Contrato o Pedido: El acuerdo de voluntades, para crear o transferir, derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación del servicio.

CFDI La factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es un comprobante digital implementado por la autoridad fiscal de nuestro país, apegado a los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Documentación complementaria Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.

Identificación Oficial : Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).

Internet: La red mundial de comunicaciones electrónicas.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

I.S.R.: El Impuesto sobre la Renta.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación o de Invitación a cuando menos tres personas.

Lineamientos: Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010.

MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
Partida:	División, agrupación o desglose del servicio contenido en el presente procedimiento siendo objeto de la presente licitación la partida única que se describe en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Persona:	La persona física o moral.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de TGM vigentes.
Proposiciones:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
Protocolo de Actuación:	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su Reforma de fecha 19 de febrero de 2016
Proveedor:	La persona con quien TGM celebre el pedido/contrato derivado de esta Licitación.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaria de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
TGM:	Talleres Gráficos de México.

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.

Talleres Gráficos de México, con domicilio en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

Área Contratante:

Gerencia de Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México.

Área Requirente y Técnica:

Gerencia de Administración, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

De conformidad con el Acuerdo por el que se expide el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus Reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se comunica a los particulares que este Organismo podrá sujetarse en cualquier momento a las disposiciones allí contenidas sin que medie consentimiento de los mismos, salvo aquellos casos que así lo requiera, en cuanto a los datos personales, estos se resguardarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El medio y carácter de la presente Licitación Pública será Nacional Electrónica.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-004E2D001-E5-2019.

1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.

La adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria abarcará solamente el ejercicio fiscal 2019.

1.5. IDIOMA DE LA LICITACIÓN.

Las proposiciones se presentarán por escrito en **idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al idioma español.

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la presente Licitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la contratación correspondiente con recursos del ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la solicitud de suficiencia presupuestal (F-GAB-19) para llevar a cabo la contratación de servicios y/o adquisición de bienes, número 58, de fecha 25 de enero del 2019, emitido por la Subgerencia de presupuesto y contabilidad de TGM.

1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.

1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el Pedido/Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones

respectivas, cuando este obtenga la mayor puntuación en el procedimiento de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con el numeral 5 de esta convocatoria.

Derivado de este procedimiento de Licitación se celebrará Pedido/Contrato, cuyo modelo consta en el **Formato 5** de esta Convocatoria, mismo que se adecuará a lo previsto en la presente Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones a la misma.

La totalidad del servicio será asignado a un solo licitante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 54 del Reglamento. Para lo cual, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido/Contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en el escrito solicitado en el **Formato 3** de la presente Convocatoria, presentando copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido/Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la TGM, en los términos que se señalan en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento.

1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a TGM, la solicitud de **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales** prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; dicha opinión deberá enviarla al correo electrónico irais.uribe@tgm.com.mx

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto excedan de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá presentar opinión positiva del **cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)**, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social respectivamente deberán presentarse, **tres días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si alguna de las opiniones de cumplimiento de obligaciones **resultara negativa**, TGM se verá obligado a no continuar con el procedimiento de contratación, adjudicando al segundo o tercer lugar, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de precio aceptable y precio conveniente.

DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE DEDUCIBILIDAD Y ACREDITAMIENTO DE IMPUESTOS.

Con el fin de atender las disposiciones aplicables en materia de deducibilidad y acreditamiento de impuestos en su caso, los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados, deberán entregar a la Gerencia de Abastecimientos de TGM, en un plazo de tres días hábiles, la evidencia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el propósito de cumplir con los requisitos para la deducción para efectos del Impuesto Sobre la Renta establecido en el artículo 27 fracción V de la Ley de ISR y el acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado según lo establecido en el artículo 5, fracción II y 32, fracción VIII de la Ley del IVA, así como a lo estipulado en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIF 2018, en materia de subcontratación laboral según el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anteriormente citado a continuación se describen las documentales, que en caso de serle aplicable la subcontratación laboral deberá proporcionar a esta Entidad:

Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral deducibles para fines del Impuesto Sobre la Renta:

Tratándose de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, el contratante deberá obtener del contratista copia de los **comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores** que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los **acuses de recibo**, así como de la **declaración de entero de retenciones de impuestos efectuadas** a dichos trabajadores y **de pago de la cuotas obrero patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Requisitos que se deben de cumplir para considerar los gastos de subcontratación laboral para considerarlos acreditables para fines del Impuesto al Valor Agregado:

Artículo 5 fracción II de la Ley del IVA, el cual cita: Impuesto al Valor Agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley. Adicionalmente, cuando se trate de actividades de subcontratación laboral en términos de la Ley Federal del Trabajo, el contratante deberá obtener del contratista **copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto**, así como de la **información reportada al servicio de administración tributaria** sobre el pago de dicho impuesto.

Una vez realizadas las consultas respectivas ante el ente fiscalizador a fin de dar cumplimiento a su disposición, el SAT ha puesto a disposición de los contribuyentes, el aplicativo informático de subcontratación laboral, con la finalidad de que los

contribuyentes que realicen pagos por dicho concepto, puedan obtener del contratista copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que hayan proporcionado el servicio subcontratado, así como la declaración de entero de las retenciones de impuestos y el pago de cuotas obrero patronales.

Con el propósito de llevar a cabo esta obligación fiscal, el proveedor o prestador de servicio que se le haya adjudicado un pedido o contrato, independientemente del importe total de este, deberá generar la autorización como contratante en el referido aplicativo informático de subcontratación laboral en la **página electrónica del Servicio de Administración Tributaria SAT**, a fin de consultar los CFDI de nómina, así como los conceptos de retenciones de ISR e IVA de sus declaraciones y los CFDI de pago de las cuotas obrero patronales; lo anteriormente referido es a partir de ingresar al buzón tributario en el portal del SAT.

En el caso de que no se tengan cargada la información en el aplicativo del SAT, deberá proporcionar la información de forma electrónica, documental o en cualquiera de los medios que opten para entregar la información.

Es importante citar que los contratistas están obligados a entregar al contratante los comprobantes y la información en cuestión, con base al referido Artículo 27 fracción V de la Ley del ISR y Artículo 5 fracción II de la Ley del IVA.

Para fines de pago Talleres Gráficos de México se reserva el derecho de revisar el cumplimiento de las Obligaciones fiscales del proveedor que resulte adjudicado en términos de las disposiciones legales aplicables.

1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.

En los términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Pedido/Contrato mediante fianza expedida a favor de Talleres Gráficos de México y a satisfacción de TGM, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido/Contrato, sin incluir el I.V.A.; que deberá entregar en el domicilio indicado en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria, en un plazo que no exceda de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la formalización del Pedido/Contrato.

La fianza, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 85 fracción III y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse lo siguiente:

1. Expedirse a favor de Talleres Gráficos de México.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido/Contrato o acto celebrado.
4. La información correspondiente al número de Pedido/Contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiado.

6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido/Contrato y actos administrativos garantizados.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el pedido, según el numeral 1.7.4 de la presente Convocatoria.

En relación con los incisos 6), 7) y 8), se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 238 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.”

En el supuesto de que se convenga la modificación del Pedido/Contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los **5 (cinco) días naturales** siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Pedido/Contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.

1.7.5 .- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Talleres Gráficos de México podrá modificar el Pedido/Contrato vigente que se derive de esta Licitación en los términos previstos por los artículos 52 de la ley, así como 91 y 92 de su reglamento.

Así mismo, TGM podrá modificar el Pedido/Contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

1.7.6.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, TGM bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán

aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a TGM, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido/contrato correspondiente.

TGM pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por TGM, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Pedido/Contrato.

1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO/CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Pedido/Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo TGM, facultad potestativa para rescindir el Pedido/Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la totalidad del monto de las obligaciones incumplidas.

1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.

TGM rescindirán administrativamente el Pedido/Contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio Pedido/Contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) No dar cumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Pedido/Contrato.
- b) Si transcurrido el tiempo señalado para proporcionar el servicio éste no se realiza.
- c) Si el proveedor no proporciona el servicio objeto de esta Licitación con calidad, eficiencia y de acuerdo a las especificaciones solicitadas por TGM en la presente convocatoria y su anexo técnico y el contrato o pedido respectivo.
- d) Proporciona información que resulte falsa para la celebración del Pedido/Contrato, o que actúe con dolo o mala fe en algunas de las etapas del procedimiento en la adjudicación del Pedido/Contrato o durante su vigencia.
- e) Se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público.
- f) Ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, los derechos u obligaciones derivadas del contrato con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de TGM.
- g) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente el servicio contratado, o no se otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del área requirente,
- h) Cuando el proveedor no cumple en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme a los plazos pactados y el anexo técnico.

- i) Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pago o si hace cesión de responsabilidades en forma que afecte el Pedido/Contrato.
- j) Cuando el servicio no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la convocatoria a la Licitación, su anexo o el pedido/contrato.
- k) Cuando el proveedor y/o personal del proveedor impida el desempeño normal de las labores de TGM durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

La rescisión del Pedido/Contrato será con independencia de los intereses moratorios que en su caso procedan.

Para el caso de rescisión del Pedido/Contrato las partes convienen en someterse al procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) TGM notificará al proveedor, por escrito la decisión de rescindir el Pedido/Contrato, señalándole las causas de la misma.
- b) El proveedor tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación, para dar contestación argumentando lo que a su derecho convenga y en su caso, aportando las pruebas que considere pertinentes.
- c) Para el caso de que el proveedor no conteste en el plazo señalando, se darán por ciertos los incumplimientos y/o irregularidades asentadas por escrito, mencionado en el inciso b) que antecede, haciendo efectiva la rescisión.
- d) Con base a la aportación de pruebas y argumentos por parte del proveedor, TGM emitirá su resolución fundada y motivada en un término no mayor a 15 (quince) días, contados a partir del día siguiente en el que haya recibido tales pruebas o la contestación del escrito enviado, la que será comunicada al proveedor por escrito.

1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

TGM podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido/Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido/Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos TGM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido/Contrato correspondiente.

1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.

En caso de desaveniencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La presente licitación tiene por objeto la **contratación del servicio de aseo y limpieza de las instalaciones de Talleres Gráficos de México.**

Las características y especificaciones del servicio requerido, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Licitación, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con el área requirente, la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, 1 er. Piso, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México Teléfono 5704 7400 ext. 130, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento en la prestación de los servicios.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.

El presente procedimiento de licitación consta de una única partida para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.

El presente procedimiento de Licitación, no contempla la mecánica de ofertas subsecuentes.

2.4.- NORMAS DE CALIDAD.

2.4.1. El licitante deberá presentar dentro de su proposición técnica, copia del certificado de las normas **NMX-CC-9001-IMNC-2015** y **NMX-SAA-14001-IMNC-2015**. Así como las cartas emitidas por la institución certificadora en donde indique que la empresa licitante ha cumplido en tiempo y forma con las auditorías de vigilancia, dicho documento deberá indicar que el certificado de calidad se encuentra vigente, dicha carta no deberá tener fecha mayor a 15 días naturales a la fecha de la publicación de la convocatoria, asimismo, deber presentar copia del informe de la última auditoría proporcionado por la empresa certificadora.

Así mismo, los licitantes **deberán presentar los originales de estos documentos para cotejo a más tardar tres días hábiles siguientes al fallo** en caso de resultar adjudicado con el contrato de esta licitación, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicara lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

Los licitantes, se comprometen a que en caso de resultar adjudicado de esta licitación presentará semestralmente su recertificación cuando le sea solicitado por el TGM.

2.4.2. El licitante se compromete a cumplir con las normas establecidas para el servicio de limpieza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley, **anexando los documentos que acrediten dicho cumplimiento, emitidos por la autoridad competente, los cuales pueden ser acta de inspección realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dictamen emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o dictamen emitido por unidad verificadora autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de las siguientes normas, en caso de no ser presentada alguna o ser presentada parcialmente será causa de desechamiento de propuesta técnica:**

1. NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas de los centros de trabajo- condiciones de seguridad.
2. NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad-prevención y protección contra-incendios en los centros de trabajo.
3. NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
4. NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5. NOM-006-STPS-2014. Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
6. NOM-009-STPS-2011. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
7. NOM-010-STPS-2014. Agentes químicos contaminantes, del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control. Para el caso específico de esta norma además de presentar los documentos solicitados deberán anexar el informe de evaluación emitido por laboratorio autorizado por la STPS.
8. NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centro de trabajo.
9. NOM-018-STPS-2000. Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
10. NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
11. NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad laboral y no discriminación. Para el caso específico de esta norma deberá haber sido expedida por casa certificadora acreditada por la EMA.
12. OM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.

Los licitantes deberán presentar cuando menos un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-5) del capacitador externo, mismo que deberá estar acreditado para otorgar cursos de capacitación mínimo en dos de las Normas Oficiales Mexicanas anteriormente referidas.

Así mismo, los licitantes **deberán presentar los originales de estos documentos para cotejo a más tardar tres días hábiles siguientes al fallo** en caso de resultar adjudicado con el contrato de esta licitación, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta y se aplicara lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

No se requiere la realización de pruebas ni la prestación de muestras por parte de los licitantes para esta Licitación. El servicio deberá ser proporcionado con las características, en el lugar y en los tiempos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.

Las cantidades a contratar se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.

2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de prestación del servicio será por Licitación Pública Nacional Electrónica, conforme a lo señalado por los artículos 24 ,25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 39 de su Reglamento; Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Término Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en

el Diario Oficial de la Federación, el 09 de Septiembre de 2010; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad del servicio solicitado en la partida única.

2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.

El modelo de Pedido/Contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre TGM y el proveedor adjudicado, se muestra en el **FORMATO 5** de la presente Convocatoria, mismo que contempla entre otros, los siguientes aspectos.

2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

El servicio deberá iniciar el día **15 de marzo de 2019**, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** y concluirá el día **31 de diciembre del 2019**.

2.9.2.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

El Área Contratante, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega del mismo, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo, y a solicitud del Área Requirente.

La deducción que se aplicará conforme lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO**, del importe facturado en el mes en que ocurra el incumplimiento sobre el monto del servicio proporcionado parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán a valor de factura, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del Contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 20% del monto total del Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará la Gerencia de Abastecimientos, previa notificación del área requirente, la Gerencia de Administración.

2.9.3.- PENA CONVENCIONAL.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, en los casos en que el proveedor o prestador de servicios se desista de cumplir con la prestación objeto del Pedido/Contrato, se aplicará por concepto de pena convencional hasta el total del monto de la garantía de cumplimiento correspondiente a dicho Pedido/Contrato.
- b) A partir del primer día natural de atraso respecto de la fecha máxima pactadas para la prestación del servicio, según lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO**, mismo que deberá ser desglosado en el Pedido/Contrato resultante de la presente Licitación, se aplicará una pena

convencional del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, antes del Impuesto al Valor Agregado, tomando como fecha el día en que se reciban los servicios de conformidad con lo solicitado, hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento del Pedido/Contrato, y que las causas sean imputables al proveedor o prestador del servicio, salvo que por causas excepcionales y justificadas, el servidor público responsable de la convocante, otorgue por escrito, y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la prestación del servicio.

Las condiciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.

La obligación garantizada será indivisible, en los términos del numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.5.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

La garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del Pedido/Contrato, deberá ajustarse en los términos señalados en el numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.6.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO.

La vigencia del Pedido/Contrato será del **15 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.**

2.9.7.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Aseo y Limpieza deberán ser proporcionados en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, ubicadas en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México.

2.9.8.- GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad del servicio de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de la convocatoria, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para la prestación del servicio, para cumplir con la entrega a satisfacción del Área Requirente, mismo que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación.

El licitante adjudicado se compromete a contratar, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de Talleres Gráficos de México, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de TGM y/o a su personal, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del Servicio objeto de este procedimiento, la Póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar carta cobertura en un plazo no mayor de 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo y la póliza de seguro deberá ser entregada en la Sugerencia de Servicios Generales de TGM, dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la fecha del fallo.

La póliza de seguro deberá tener una vigencia desde el inicio del servicio y hasta la conclusión del contrato. Asimismo, se establece para su liberación, la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por escrito de TGM a través de la Subgerencia de Servicios Generales.

Talleres Gráficos de México, será siempre el beneficiario preferente del seguro por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse en la prestación del servicio.

2.9.9.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de TGM, para efectuar las visitas que se juzguen necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante de TGM que realice la visita.

2.9.9.1.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

Los licitantes deberán cumplir con la visita a las instalaciones de TGM, misma que se realizará el día 08 de febrero de 2019, a las 11:00 horas, para lo cual deben registrar su presencia ante la Subgerencia de Servicios Generales en la extensión telefónica No. 113 y/o a través del correo electrónico: manuel.ordonez@tgm.com.mx

2.9.10.- CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

2.9.11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

2.9.11.1- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales (truncado es decir no redondear), de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Precio total del servicio objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los servicios que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

2.9.11.2.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El pago de los bienes se realizará a los 20 (**veinte**) días naturales a partir de la fecha de contra-recibo, mismo que se emitirá a la presentación de la factura y demás documentación comprobatoria de su entrega.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido/Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.9.12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

TGM sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

2.9.13.- PATENTES Y MARCAS.

El proveedor asume la responsabilidad total, que en el caso de que al entregar los bienes solicitados o prestar los servicios se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando TGM, liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.9.14.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor quedará obligado ante TGM a responder por los problemas relacionado con vicios ocultos o defectos en la calidad de la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Pedido/Contrato que se derive de esta Licitación y en la legislación aplicable. Para lo cual el licitante deberá manifestar por escrito su aceptación a esta obligación, como se solicita en el inciso h) del numeral 4.5 de esta convocatoria.

Al efecto, el licitante deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de I.V.A., lo cual será aplicado a la garantía de cumplimiento.

2.9.15.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.

La presente Convocatoria se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos de su artículo 32, conforme a lo siguiente:

3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ACTO	FECHA	MEDIO
Publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-004E2D001-E5-2019	01 de febrero de 2019	COMPRANET 5.0 https://compranet.funcionpublica.gob.mx
Publicación del resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: No. LA-004E2D001-E5-2019	07 de febrero de 2019	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Fecha límite de registro a través de CompraNet 5.0	22 de febrero de 2019	COMPRANET 5.0 https://compranet.funcionpublica.gob.mx

3.2.2 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

La presente Convocatoria a la licitación estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet 5.0, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La Convocatoria a la Licitación se encuentra a disposición de los interesados, sólo para consulta en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, teléfono 5704-7400 ext. 104, **5 días hábiles** a partir de la publicación de la misma en un horario, de las 10:00 a 18:00 horas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Licitación es **Electrónica** por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet 5.0, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

3.2.3 CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	12 de febrero de 2019 16:00 horas	Instalaciones de TGM a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 de febrero de 2019 11:00 horas	Instalaciones de TGM a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes
FALLO	26 de febrero de 2019 11:00 horas	Instalaciones de TGM a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes
FIRMA DEL CONTRATO		En el lugar y hora que se señale en el acto de la emisión del Fallo de la Convocatoria.

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Gerente de Abastecimientos o el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica requirente del servicio.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para TGM.

3.2.4.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

El día y en el lugar señalado en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración al contenido de la misma y sus anexos, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado por escrito, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet 5.0, mínimo con 24 horas de antelación a la junta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al **Formato 4** de la presente convocatoria:

I. DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Formato 4** de esta convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet 5.0, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a efecto de que TGM esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

En la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, se procederá a enviar a través de CompraNet 5.0 las contestaciones de solicitud recibidas en tiempo y forma, a partir de la hora y

fecha señaladas en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que éstos tendrán para reformular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante dará contestación en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en la junta de aclaraciones para lo cual, el servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica del servicio.

Se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, la cual será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá en la página de CompraNet. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

3.2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.3.

En este Acto, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la convocante anotará en el **Formato 2** de la presente convocatoria, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la misma en los que se menciona.

Enseguida se deberá dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará

copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

3.2.6.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

El fallo de la licitación, sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 26 Bis de la Ley, se dará a conocer a través de CompraNet el día señalado para este evento en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria o en su defecto en la fecha señalados por la convocante en al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

El contrato se firmará en los términos señalados en los numerales 3.2.3 y 3.10.2 de la presente convocatoria.

3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.

No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

3.4.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por TGM, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Conforme al último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de TGM, por necesidades técnicas de la convocante se aceptan proposiciones conjuntas, por lo que dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

-
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos siguientes;

1. La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la Ley, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;
2. La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;

3. En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 de este Reglamento;
4. En las licitaciones públicas de carácter internacional, el que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del presente Reglamento, y
5. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 de este Reglamento.

3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.

Los licitantes solo podrán entregar las proposiciones Técnica y Económica de ésta licitación a través del Sistema CompraNet.

3.7.- ENTREGA DE PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones deberá efectuarse, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet.

3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

No aplica por tratarse de un Licitación Pública Nacional de carácter electrónico.

3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento previsto en el **Formato 3** de esta convocatoria y anexarlo en la proposición que presenten a través del Sistema Compranet.

3.10.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

3.10.1 INFORMACIÓN RELATIVA AL ACTO DE FALLO.

El acto para dar a conocer el fallo de este procedimiento de licitación se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se celebre el Acto de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2.3 de esta convocatoria o en su defecto, en la fecha que se señale para este Acto en el evento de la presentación de apertura de proposiciones, en el fallo que para tal efecto se elabore, se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El acta del fallo será difundida a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet 5.0

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la TGM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa

correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en TGM dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en TGM a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.10.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

El Contrato se firmará en la fecha establecida en el numeral 3.2.3 de la presente convocatoria, conforme al modelo que se incluye en el **Formato 5** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la misma convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones y a los requerimientos específicos del Área Requirente.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria a la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato y sin perjuicio de lo dispuesto, en relación con la **2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017**, o aquella que en el futuro la sustituya, el licitante que haya resultado adjudicado presentará escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- Que bajo protesta de decir verdad, y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaraciones anuales correspondientes al último ejercicio fiscal (2016) y el pago provisional del mes de octubre de 2017, por lo que se encuentra obligado del Impuesto Sobre la Renta y se encuentra al corriente de la presentación de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, y retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, así como pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al último ejercicio fiscal inmediato anterior y las corrientes del año en curso por los mismos impuestos, cuando el licitante ganador tenga menos de tres años inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- No tiene créditos fiscales firmes a su cargo por Impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago a las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

El licitante ganador que no hubiere estado obligado a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, así como los residentes en el extranjero, que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán esta manifestación en el escrito antes referido.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante el ejercicio actual en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el citado escrito se deberá señalar el nombre, razón o denominación social del licitante, su domicilio fiscal, su clave del R.F.C. número de la Licitación Pública Nacional en la que participó y resultó adjudicada y monto total sin incluir el I.V.A.

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, TGM sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el a más tardar a los **tres días hábiles siguientes** de haberse emitido el fallo en la dirección del Área Contratante señalados en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria con la siguiente documentación:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional, y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la S.H.C.P, y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de Identificación Fiscal.

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS).

4.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

4.1. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el **Formato 3** de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, por escrito mediante un archivo electrónico en formato .pdf que contendrá la proposición técnica y económica., así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del archivo electrónico que contenga las proposiciones o en un archivo electrónico distinto.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

4.2.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente convocatoria, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas de las proposiciones carezcan de firma o rubrica.
- e) Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante la vigencia del Contrato.
- f) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- g) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a TGM.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Los licitantes para el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, se sujetaran a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema

Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para los licitantes que envíen propuestas por medios remotos de comunicación electrónica deberán considerar.

I.- Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

La proposición que a elección del licitante sea enviada por medios remotos de comunicación electrónica, deberá elaborarse en formatos Word (versión 2010 o compatibles) Excel (versión 2010 o compatibles), PDF (versión 4 o superior) o en su caso utilizar archivos de imagen tipo TIF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada. Se recomienda a los licitantes que opten por enviar su propuesta por esta vía, digitalizar los documentos en escala de grises y no incluir logotipos o membretes de la empresa.

II.- Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la Secretaría de la Función Pública. El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- b) Garantía por escrito y **bajo protesta de decir verdad**, que las condiciones de salud de sus empleados son las requeridas para el tipo de funciones que desempeñan.
- c) El Proveedor deberá garantizar por escrito que se obliga a retirar a su personal al término del contrato y entregar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió, por lo que será el único responsable ante TGM.
- d) El Proveedor deberá garantizar por escrito que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por TGM.
- e) El Proveedor deberá garantizar por escrito que cubrirá los gastos de las identificaciones de su personal, que se expedirán en TGM, con las cuales ingresaran y portarán durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones, debiendo dar aviso a la Subgerencia de Servicios Generales del movimiento o cambio de personal que realizan, para que se le expida su identificación con cargo al Proveedor.

- f) El Proveedor deberá garantizar por escrito que dotará a su personal del uniforme, equipo de protección y demás que sea necesario para las actividades propias del servicio, los cuales será necesario para ingresar y permanecer en TGM para realizar sus labores.
- g) El Proveedor deberá garantizar por escrito que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, si salen de las instalaciones de TGM por cualquier causa.
- h) El proveedor deberá registrar sus actividades en bitácoras de servicio diariamente, así mismo, la Subgerencia de Servicios Generales evaluará mensualmente el servicio prestado por el proveedor.
- i) El proveedor será el único responsable de cumplir con sus obligaciones contractuales en general, y laborales en particular, por lo que bajo ninguna circunstancia, Talleres Gráficos de México adquirirá el carácter de patrón directo o sustituto del personal que ejecute los servicios objeto de la licitación.
- j) El Proveedor deberá garantizar por escrito que presentará mensualmente el listado del SUA y pago correspondiente (o documentos que acredite) del personal que prestó sus servicios en las instalaciones de Talleres Gráficos de México del mes facturado.
- k) El proveedor deberá garantizar por escrito que se compromete a mantener afiliados en seguridad social a los trabajadores que proporcionarán el servicio, presentando a la Subgerencia de Servicios Generales de forma bimestral o cuando cambie de personal, conjuntamente con la factura de cobro el documento que acredite la inscripción y pago del personal que presta el servicio.
- l) El licitante deberá presentar un Informe detallado, relativo a su capacidad para suministrar los servicios objeto de esta Licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los servicios, conforme se solicita en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.
- m) Escrito manifestando contar con el personal especializado en el ramo suficiente para proporcionar el servicio, con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.
- n) Carta compromiso en la que el licitante manifieste que de resultar adjudicado se compromete a proporcionar el servicio conforme se señala en el **ANEXO TÉCNICO** de la convocatoria.
- o) Escrito en el que el licitante manifieste que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, en la prestación del servicio, éste no se tendrá por recibido o aceptado.
- p) Escrito mediante el cual garantice la calidad de la prestación del servicio de conformidad con los señalado en el numeral 2.9.8 de la convocatoria.
- q) El licitante deberá de presentar copia fotostática legible del programa de capacitación del personal operativo de la plantilla y categorías de personal requerido para la prestación del servicio, conforme a los lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- r) Presentar carta en la que manifieste el Licitante, que en caso de resultar ganador la partida de esta licitación, se obliga a capacitar a su personal dentro del periodo del contrato que se formalice con TGM para que proporcione un servicio con eficiencia, cortesía y respeto a los derechos humanos de los trabajadores de TGM.
- s) El Licitante deberá de presentar los planes y trabajo de capacitación internos con los que cuenta la empresa, en copia fotostática legible de los certificados de competencia laboral emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, vigentes del 100 % del personal solicitado (CONOCER).
- t) El licitante deberá presentar copia legible del certificado de las Normas **NMX-CC-9001-IMNC-2015** y **NMX-SAA-14001-IMNC-2015**. Así como las cartas emitidas por la institución certificadora en donde indique que la empresa licitante ha cumplido en tiempo y forma con las auditorias de vigilancia, dicho documento deberá indicar que el certificado de calidad se encuentra vigente, dicha carta no deberá tener fecha mayor a 15 días naturales a la fecha de la publicación de la convocatoria, asimismo, deber presentar copia del informe de la última auditoria proporcionado por la empresa certificadora.

Los licitantes, se comprometen a que en caso de resultar adjudicado de este licitación, presentará semestralmente su recertificación cuando le sea solicitado por TGM.

- u) El licitante deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley, anexando los documentos que acrediten dicho cumplimiento emitidos por la autoridad competente, los cuales pueden ser acta de inspección realizada por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, dictamen emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o dictamen emitido por Unidad verificadora autorizada por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de las siguientes normas, en caso de no ser presentadas o presentarlas parcialmente será causa de desechamiento de propuesta técnica:
- NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad
 - NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
 - NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
 - NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
 - NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
 - NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
 - NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes, del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control. Para el caso específico de esta norma además de presentar los documentos solicitados deberán anexar el informe de evaluación emitido por laboratorio autorizado por la STPS.
 - NOM-017-STPS-2008, quipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
 - NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

- NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad laboral y no discriminación. Para el caso específico de esta norma deberá haber sido expedida por casa certificadora acreditada por la EMA.
- NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

Los licitantes deberán presentar cuando menos un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-5) del capacitador externo, mismo que deberá estar acreditado para otorgar cursos de capacitación mínimo en dos de las Normas Oficiales Mexicanas anteriormente referidas.

- v) Los licitantes deberán presentar copia de la constancia de contar con al menos 4 equipos de radiocomunicación personal para ser proporcionados a los supervisores del servicio y a cada una de las áreas de trabajo (edificio administrativo, producción y jardinería y áreas comunes). Así mismo, los licitantes deberán presentar un escrito donde se comprometen a presentar los equipos a más tardar tres días hábiles siguiente al fallo de la convocatoria, en caso de resultar adjudicado con el contrato de esta licitación, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los equipos se desechará su propuesta y se aplicara lo señalado en el artículo 46 de la Ley.
- w) Carta del licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el contrato que resulte de la Licitación, se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al "IMSS" y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados a este servicio en TGM y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, el licitante será el único responsable de la relación laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronal que esté obligado, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a TGM en forma bimestral o cuando se le requiera, de manera impresa y por medio electrónico el pago y las cédulas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes, asimismo, se deberá comprometer a presentar las comunicaciones y proporcionar la información en tiempo y forma ante el "IMSS" a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social vigente, o bien, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social deberá estar vigente a la fecha de apertura de proposiciones.
- x) En este sentido, deberán presentar copia legible de la cédula del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del bimestre previo al inicio del procedimiento, de la totalidad del personal contratado y carta en hoja membretada expedida por la Subdelegación del IMSS que le corresponda, de acuerdo a su área de adscripción y firmada por la persona facultada para ello (no se aceptarán aquellas que estén firmadas por ausencia) de no adeudo por concepto de cuotas obrero-patronales al mes de diciembre de 2018, o la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, la cual deberá encontrarse vigente días previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones del presente procedimiento, por cada cuenta que maneje el licitante (por cada registro).
- y) Presentar copia legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero patronales (SUA) del mes de diciembre de 2018, esto de la totalidad del personal contratado, donde demuestre que cuenta con la cantidad mínima de 100 empleados de limpieza activos.
- z) El licitante deberá de acreditar ingresos equivalentes al 15% de su propuesta económica, para lo cual deberá presentar copia de su declaración fiscal anual del ejercicio 2017, así como su

declaración fiscal provisional del mes de diciembre de 2018 del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- aa) Copia legible del Reglamento interior de trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo o bien, de los contratos individuales o de prestación de servicios, los cuales deberán estar vigentes y ser de la empresa que prestará el SERVICIO, para el caso del reglamento interior de trabajo y del contrato colectivo, deberán haber sido depositados ante la junta local de conciliación y arbitraje.
- bb) El licitante adjudicado se compromete a contratar, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de Talleres Gráficos de México, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de TGM y/o a su personal, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del Servicio objeto de este procedimiento, la Póliza deberá ser por una suma asegurada de \$5,000,000.00 (**CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**).

EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES SOLICITADOS, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE PRESENTE UN DOCUMENTO O CERTIFICACIÓN APÓCRIFO, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica del licitante, deberá ser enviada en archivo electrónico de acuerdo a la normatividad del sistema CompraNet, de conformidad con lo siguiente:

Cotización firmada por el representante legal, digitalizada, por el total del servicio solicitado en la partida única, conforme se indica en el **Formato 1** de esta convocatoria.

Adicionalmente, los licitantes deberán presentar:

Desglose del costo por Elemento Mensual:

Análisis de costo de mano de obra diaria para lo cual se deberá considerar que la Mano de Obra incluirá: Salario Integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad), Pagos al "IMSS", Aportaciones al INFONAVIT y RCV, Impuestos sobre Nóminas y Otras obligaciones y Prestaciones de Ley. Para tal efecto el formato que determine el licitante para su desglose deberá contener como mínimo los conceptos o elementos que se indican, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.

Análisis de costo de materiales, maquinaria y equipo a utilizarse.

Deberá contener el concepto, cantidad, marca, unidad de medida, costo unitario e IVA de la maquinaria y equipo. (Solo para conocimiento de TGM)

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Contrato.

Precio total del servicio que oferte objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del archivo electrónico que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Copia de la identificación oficial vigente del licitante.
- b) Curriculum de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios iguales o similares a los aquí solicitados.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- d) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento
- e) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.
- f) Escrito, donde el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.
- g) Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la adquisición del servicio objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
- h) Deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor.

Los escritos solicitados en los incisos c), d), e), f) y g), deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.

4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los numerales 4.3, 4.4, 4.5 y 6 de la convocatoria y las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando en la evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, éstas no obtengan el mínimo de puntos requeridos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- c) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- g) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- h) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por TGM en la partida única o en cada partida
- i) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- j) Cuando se solicite "Bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

4.7.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

4.8.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Talleres Gráficos de México podrá cancelar la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición del servicio objeto de esta Licitación.

- c) O cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a TGM.
- d) Cuando así lo determine la Secretaría de la Función Pública o Autoridad competente.

En caso de cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, TGM hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

4.9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Talleres Gráficos de México, según corresponda podrán declarar desierta la Licitación o de alguna de las partidas incluidas en ésta, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

Cuando se declare desierta la Licitación o de alguna de las partidas incluidas y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, TGM podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

4.11.- PROCESO CONCILIATORIO.

En caso de desaveniencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

4.12 .- ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El personal designado por el Área Requirente, considerará recibido el servicio objeto de esta Licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Contrato, realice la entrega del servicio conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria.

4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la Licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los Contrato(s) que se deriven de esta Licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Área Requirente que corresponda.

4.14.-SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SE y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la Licitación o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

4.15.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente convocatoria a la Licitación se adjuntan el Formato 8 "Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación", mismo que se solicita sea requisito en el desarrollo de los eventos de esta.

El llenado de la encuesta de transparencia que se anexa a la presente convocatoria a la Licitación es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de desechamiento, sin embargo, es importante para TGM el llenado de dicha encuesta, a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.

5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por las áreas requirente, técnica y contratante de Talleres Gráficos de México.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos y porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, TGM verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de TGM, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones

establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente Convocatoria, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como la "DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBRO, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012, por lo que para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que esta representa, a fin de no ser desecheda. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60% del valor total de la proposición
Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40% del valor total de la proposición
Valor Total de la Proposición 100%

Dicha evaluación se integrará de la siguiente manera:

PROPUESTA TÉCNICA. Valor Total Ponderado 60 puntos.

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

1.1.-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (11 PUNTOS)

Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio (3.5 puntos). La convocante evaluará la experiencia del licitante en asuntos relacionados con el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que asignará puntos en función al número de años que demuestre en el manejo masivo de 100 o más trabajadores de limpieza por ejercicio fiscal, para lo cual se sumará la plantilla de los contratos del mismo ejercicio fiscal que presente, considerando que los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a seis años, esto es al año 2013.

En este sentido, se otorgarán puntos de la siguiente manera:

Si acredita 200 trabajadores o más en un año, durante 6 ejercicios fiscales, obtendrá **3.5 puntos**;
Si acredita 100 trabajadores o más en un año durante 5 ejercicios fiscales, obtendrá **1.75 puntos**;
Si acredita menos de 100 trabajadores en un año durante 4 ejercicios fiscales, obtendrá **0 puntos**;

Competencia o Habilidad en el trabajo (6 puntos). La convocante evaluará los certificados de competencia laboral emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, vigentes del 100 % del personal solicitado (Conocer), por lo que el Licitante deberá de presentar en formato PDF dichos documentos y en caso de resultar adjudicado deberá presentar los originales para cotejo durante los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no cumplir con la presentación de los originales se desechará la propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

Si acredita 56 o más certificaciones, obtendrá **6 puntos**;
Si acredita 45 certificaciones, obtendrá **4.5 puntos**;
Si acredita menos de 45 certificaciones, obtendrá **0 puntos**;

Dominio de Herramientas (1.5 puntos). La convocante evaluará de acuerdo a sus habilidades en la maquinaria y equipo propios para la prestación del servicio, por lo que asignará puntos en función de la experiencia que presenten mediante los curriculums de los operadores de maquinaria y equipo. En este sentido, se otorgarán puntos de la siguiente manera:

Si el licitante presenta 4 operadores de maquinaria que demuestren una experiencia en el manejo de maquinaria y equipo de 4 años, obtendrá **1.5 puntos**;
Si el licitante presenta 4 operadores de maquinaria que demuestren una experiencia en el manejo de maquinaria y equipo de 3 años, obtendrá **1 punto**;
Si el licitante presenta 4 operadores de maquinaria demuestren una experiencia en el manejo de maquinaria y equipo de 2 años, obtendrá **0.5 punto**;

1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (12 PUNTOS).

Capacidad de los Recursos Económicos (12 puntos).- A fin de conocer y evaluar la capacidad económica del licitante, el licitante deberá presentar su declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y la provisional 2018 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con las cuales deberán acreditar ingresos, por lo que se asignarán puntos en los siguientes términos:

Acredite 20% o más de ingresos respecto al monto de su propuesta económica, obtendrá **12 puntos**.
Acredite del 15% de ingresos respecto a su propuesta económica, obtendrá **9 puntos**.
Acredite menos del 15% de ingresos respecto a su propuesta económica, obtendrá **0 puntos**.

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.- Si el licitante manifiesta por escrito que tiene cuando menos el 5% de personal con discapacidad dentro de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior de seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Se le **otorgará 0.5 puntos**.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. Este concepto se refiere a la participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del

servicio objeto de la presente convocatoria, acreditando haber producido los bienes que se utilizaran en la prestación de este servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el licitante acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, **obtendrá 0.5 puntos**.

Si el licitante no acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria **obtendrá 0 puntos**.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

II.1 Experiencia.- Para efectos de acreditar la experiencia del licitante, se tomará en cuenta los años que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma:

Se deberá acreditar la experiencia del licitante mediante la presentación de **copia de contratos** anuales de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, **en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia de los contratos**, de tal forma que se tomará en cuenta la experiencia del licitante, en función de los contratos que presente y acredite el tiempo que lleva brindando el servicio de limpieza en instalaciones. No obstante, sólo se aceptarán contratos con una antigüedad máxima al ejercicio 2013. En este sentido, se deberá acreditar **cuando menos dos años de experiencia** y el **máximo** de tiempo que será considerado para la asignación de puntos será de **cuatro años**, en los siguientes términos:

Si acredita 5 contratos o más, obtendrá **6 puntos**;
Si acredita 4 contratos, obtendrá **4.5 puntos**;
Si acredita menos de 4 contratos, obtendrá **0 puntos**;

II.2 Especialidad: Para este renglón se cuantificará el número de contratos anuales que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que iguales o muy similares a la naturaleza, características, o condiciones a los solicitados en este procedimiento de contratación.

Se asignarán **12 puntos** al licitante que presente el **máximo de contratos** con los cuales el licitante pueda acreditar su especialidad en la prestación de servicios de limpieza, con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas a la presente convocatoria y a partir de ahí se asignarán puntos de manera proporcional a los licitantes con menor número de contratos. No obstante, sólo se aceptarán contratos con una antigüedad máxima al ejercicio 2013 y **no se otorgarán puntos a quien presente menos de dos contratos**.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (8 PUNTOS)

Metodología para la prestación del Servicio

El licitante deberá presentar la Metodología integral, con la cual diseñó el esquema de como propone que se llevará a cabo el Servicio de Limpieza, considerando aspectos mínimos como distribución de personal, asignación tareas, a su capacidad para suministrar los servicios objeto

de esta licitación, incluyendo el domicilio uso y distribución de materiales de limpieza, uso de la maquinaria y equipo, controles de supervisión y vigilancia, en caso de que no se entregue Metodología integral e Informe detallado, relativo de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los servicios conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico para la prestación del Servicio o se presente incompleto, es decir que no cumpla mínimamente con el contenido referido, no se asignarán ningún punto, en caso de cumplir con todo **se le asignarán 3 puntos**,

Plan de Trabajo propuesto por el licitante

El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo de como brindar los servicios de limpieza por cada una de las partidas. Asimismo, deberá presentar documento en el que especifique la estrategia a seguir en los servicios de limpieza y que incluya metas, objetivos, propuestas para los servicios de limpieza. Si el licitante entrega dicha información **se le asignarán 2 puntos**, en caso de omitirse la misma, no se otorgarán ninguna puntuación.

Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos.

El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio de limpieza, conforme a la plantilla de trabajo solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal y copia legible del Reglamento interior de trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo o bien, de los contratos individuales o de prestación de servicios, los cuales deberán estar vigentes y ser de la empresa que prestará el servicio, para el caso del reglamento interior de trabajo y del contrato colectivo, deberán haber sido depositados ante la junta local de conciliación y arbitraje.

Así mismo, los licitantes deberán presentar en formato PDF de estos documentos en el acto de presentación, en caso de resultar adjudicado deberá presentar los originales para cotejo durante los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante entrega dicha información se le asignarán **3 puntos**, en caso de omitirse la misma, no se otorgarán ninguna puntuación.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS)

Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, de conformidad con los contratos que presente en su propuesta técnica, lo cual se realizara de la siguiente manera:

Para medir este rubro se revisará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

Para acreditar este rubro, la convocante requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En este sentido, se asignarán **10 puntos** al licitante que acredite el máximo de contratos cumplidos

satisfactoriamente, considerando un máximo de cinco contratos anuales, con características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, a partir de ahí se asignarán puntos de manera proporcional al número de contratos presentados en estos términos por los demás licitantes. **No obstante no se otorgarán puntos a quien presente y acredite menos de dos contratos cumplidos satisfactoriamente.**

Si acredita 5 contratos o más, obtendrá **10 puntos**;

Si acredita 4 contratos, obtendrá **7.5 puntos**;

Si acredita menos de 4 contratos, obtendrá **0 puntos**;

Los contratos que se presenten sin la constancia que acredite la aceptación del servicio, serán considerados como no presentados para efectos de este rubro.

V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE.

Definición e indicación precisa de las Ponderaciones de:

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

1. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de esta Licitación Pública serán adjudicados, a aquel licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, **los servicios objeto de este procedimiento se adjudicarán al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 BIS, Fracción I de la Ley.**

1.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en cada una de las partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar la partida en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicarán a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de cada una de las partidas a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la Entidad.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ANEXAR LOS LICITANTES.

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del documento debidamente requisitado que se incluye como **Formato 3** de esta Convocatoria a la Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- c) Escrito manifestando que el licitante cumple con las normas solicitadas en el numeral 2.4 de esta convocatoria.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- e) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- f) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.

- h) Escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- i) Asimismo, deberán de acompañar contratos para comprobar una experiencia mínima de 2 años y máxima de 5 años, por lo que deberán de incluir un listado de clientes, con los que se haya celebrado contratos de la misma naturaleza del objeto del presente procedimiento, que contenga la cantidad de empleados contratados, con señalamiento de su domicilio, teléfono y persona a quien dirigirse; a fin de que TGM pueda verificar la veracidad de la información proporcionada, acompañando copia simple de dichos contratos, mínimo dos contratos y máximo cuatro contratos con características iguales o similares en cuanto al objeto de la presente convocatoria y vigencia de prestación del servicio.
- j) Para el caso de la presentación de contratos concluidos, se deberán presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Para el caso de la presentación de contratos vigentes, se deberá atender lo siguiente, es requisito indispensable que para los contratos que se presenten en este procedimiento y que al momento de la presentación y apertura de proposiciones se encuentren vigentes, éstos deberán de haber iniciado su vigencia al menos doce meses anteriores a la fecha de celebración del acto antes mencionado y únicamente se considerará el tiempo que haya transcurrido de su inicio y hasta la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento,

- k) Para efectos de evaluación, adicionalmente los licitantes deberán de presentar copia de contratos con sus anexos, mediante los cuales acrediten haber contado con por lo menos 100 trabajadores en cada ejercicio fiscal del 2013 al 2018, para lo cual podrán sumar los trabajadores de los contratos de un mismo ejercicio fiscal para acreditar este concepto, debiendo presentar una relación por ejercicio fiscal, indicando número de contrato, nombre del contratante, vigencia, número de empleados contratados.
- l) Los licitantes deberán incluir la siguiente documentación por categoría:

Afanadores, para ésta categoría deberán presentar Curriculum con nombre, edad, sexo y RFC, asimismo, edad mínima de 18 años y máxima de 60 años.

Operadores de Maquinaria y equipo: es requisito indispensable presentar Curriculum con nombre, edad, sexo y empleos anteriores indicando nombre del patrón, periodo laborado y actividades desempeñadas, mediante el cual acrediten su capacidad y una experiencia mínima de dos años en el manejo de maquinaria y equipo similar al requerido para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, asimismo, con este se acreditará el Dominio de Herramientas

Supervisores: es requisito indispensable presentar Curriculum con nombre, edad, sexo, RFC y empleos anteriores señalando nombre del patrón, periodo laborado y actividades desempeñadas, mediante el cual se acredite su capacidad y experiencia mínima de dos años como supervisor o categoría superior en asuntos relacionados con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

m) Asimismo, en relación a la Competencia o Habilidad en el trabajo, ésta se deberá de acreditar con la presentación de constancias y/o diplomas expedidos por instituciones públicas y/o privadas involucradas en la materia del servicio de limpieza que comprueben los conocimientos en actividades relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación, por cada uno de los supervisores que integren la plantilla correspondiente a cada una de las partidas.

n) Metodología para la prestación del Servicio, Plan de Trabajo propuesto por el licitante y Esquema Estructural de la Organizacional de los recursos humanos.

Los cuales deberán de consistir en:

a) Metodología para la prestación del Servicio

El licitante deberá presentar la Metodología integral, con la cual diseñó el esquema de como propone que se llevará a cabo el Servicio de Limpieza, considerando aspectos mínimos como distribución de personal, asignación tareas, a su capacidad para suministrar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio uso y distribución de materiales de limpieza, uso de la maquinaria y equipo, controles de supervisión y vigilancia, en caso de que no se entregue Metodología integral e Informe detallado, relativo de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los servicios conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico.

b) Plan de Trabajo propuesto por el licitante

El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo de como brindar los servicios de limpieza por cada una de las partidas. Asimismo, deberá presentar documento en el que especifique la estrategia a seguir en los servicios de limpieza y que incluya metas, objetivos, propuestas para los servicios de limpieza, en base a los numerales 7 y 8 del Anexo Técnico.

c) Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos.

El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio de limpieza, conforme a la plantilla de trabajo solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal y copia legible del Reglamento interior de trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo o bien, de los contratos individuales o de prestación de servicios, los cuales deberán estar vigentes y ser de la empresa que prestará el servicio, para el caso del reglamento interior de trabajo y del contrato colectivo, deberán haber sido depositados ante la junta local de conciliación y arbitraje.

o) Para acreditar ingresos del presente procedimiento, el licitante deberá acreditar ingresos equivalentes al 15% de su propuesta económica por cada partida ofertada, para lo cual deberá presentar su declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y provisional a diciembre de 2018 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

p) Personal con Discapacidad. En caso de contar con personal con discapacidad, se deberá presentar escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que su

representada cuenta con el personal con discapacidad en una porción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, situación y antigüedad que, en su caso, se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los cuales se deben anexar a la presente, así como la constancia que acreditan que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- q) En caso de ser procedente, para la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME's), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado en el presente procedimiento, sólo se otorgarán puntos a este supuesto cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, por lo que deberá anexar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

La no presentación de cualquiera de los requerimientos de este numeral (con excepción del inciso g) es causa de desechamiento.

7.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México., o a través de CompraNet.

8.- "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

Los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Abastecimientos, así como los que participan en la presente invitación, en el contacto con particulares deben de observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", de fecha 20 de agosto de 2015, sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función

Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así mismo se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de este Organismo, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del alta como proveedor o de cualquier contacto que se tenga con ustedes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, se encuentran relacionados a continuación:

DESCRIPCION	ANEXO y/o FORMATO
Descripción del servicio objeto de la Licitación	Anexo Técnico 1
Modelo de proposición económica	Formato 1
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Formato 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Formato 3
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Formato 4
Modelo de Contrato	Formato 5
Formato de Estratificación	Formato 6
Encuesta de transparencia	Formato 7

**ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA**

PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 15 DE MARZO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRECISIONES:

1. La asignación se hará por contrato y partida completa.
2. Los requerimientos técnicos, las normas, especificaciones y demás conceptos que se solicitan que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, que deberán cumplir los servicios.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

PART.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	SERVICIO	1

“El Proveedor” presentará por escrito en hojas membretada de la empresa y bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con los siguientes puntos:

- A. Garantizar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que las condiciones de salud de sus empleados son las requeridas para el tipo de funciones que desempeñan.
- B. El Proveedor deberá garantizar por escrito que se obliga a retirar a su personal al término del contrato y entregar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió, por lo que será el único responsable ante TGM.
- C. El Proveedor deberá garantizar por escrito que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por TGM.
- D. El Proveedor deberá garantizar por escrito que cubrirá los gastos de las identificaciones de su personal, que se expedirán en TGM, con las cuales ingresarán y portarán durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones, debiendo dar aviso a la Subgerencia de Servicios Generales del movimiento o cambio de personal que realizan, para que se le expida su identificación con cargo al Proveedor.
- E. El Proveedor deberá garantizar por escrito que dotará a su personal del uniforme, equipo de protección y demás que sea necesario para las actividades propias del servicio, los cuales será necesario para ingresar y permanecer en TGM para realizar sus labores.
- F. El Proveedor deberá garantizar por escrito que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, si salen de las instalaciones de TGM por cualquier causa.
- G. El Proveedor deberá registrar sus actividades en bitácoras de servicio diariamente, así mismo la Subgerencia de Servicios Generales evaluará mensualmente el servicio prestado por el proveedor.

- H. El Proveedor será el único responsable de cumplir con sus obligaciones contractuales en general, y laborales en particular, por lo que bajo ninguna circunstancia, Talleres Gráficos de México adquirirá el carácter de patrón directo o sustituto del personal que ejecute los servicios objeto de la licitación.
- I. El Proveedor deberá garantizar por escrito que presentará mensualmente el listado del SUA y pago correspondiente (o documentos que acredite) del personal que prestó sus servicios en las instalaciones de Talleres Gráficos de México del mes facturado.
- J. El proveedor deberá garantizar por escrito que se compromete a mantener afiliados en seguridad social a los trabajadores que proporcionarán el servicio, presentando a la Subgerencia de Servicios Generales de forma bimestral o cuando cambie de personal, conjuntamente con la factura de cobro el documento que acredite la inscripción y pago del personal que presta el servicio.
- K. Informe detallado, relativo a su capacidad para suministrar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los servicios conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico.

APARTADO “A”. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES

1. Superficie total sobre la cual se prestaran los servicios:

18,562 metros cuadrados

2. El Proveedor deberá suministrar los siguientes materiales en forma mensual que utilizará en el servicio de limpieza, mismos que serán supervisados en calidad y cantidad por la Subgerencia de Servicios Generales de este Organismo, teniendo la facultad de no aceptar los productos que no cuenten con la calidad requerida, la primer entrega se deberá realizar el 18 de marzo del 2019 y las entregas sucesivas deberán realizarse dentro de la primer quincena de cada mes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MENSUALES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ANUAL
DETERGENTE EN POLVO	100	KILOGRAMO	1000
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	50	LITROS	500
AROMATIZANTES PARA W.C.	350	PIEZA	3500
ESCOBA DE PLÁSTICO	25	PIEZA	250
MECHUDOS DE ½ KILO LARGO	60	PIEZA	600
ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	60	PIEZA	600
FIBRA VERDE SCOCH 3M	84	PIEZA	840
FIBRA BLANCA	30	PIEZA	300
GUANTE DE NITRIL-37-175 DEL No. 7-8-9	120	PARES	1200
JERGA EN ROLLO DE 25 METROS	1	ROLLO	10
FRANELA BLANCA EN ROLLO DE 25 METROS	3	ROLLO	30
BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 90 x 60 cm. CALIBRE 300 GRUESA	25	KILOGRAMO	250

BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 1.10 X 1.00 MTS. CALIBRE 300 GRUESA	25	KILOGRAMO	250
LIJA FINA PARA AGUA DEL 1,600	50	PIEZA	500
CUBETA DE PLÁSTICO DEL 10	20	PIEZA	200
ASERRÍN EN TAMBOS DE 200 LITROS	2	TAMBO	20
FUNDAS PARA MOP DE 64 CM.	14	PIEZA	140
FUNDAS PARA MOP DE 92 CM.	12	PIEZA	120
DISCO PARA PULIDORA CANELA	4	PIEZA	40
CEPILLO DE PLÁSTICO DE 15 CM.	5	PIEZA	50
BANDEJA DE PLÁSTICO	5	PIEZA	50
GUANTE DE CARNAZA	10	PARES	100
CERA LIQUIDA PARA PISO (CUBETA DE 19 LITROS)	2	CUBETA	20
REMOVEDOR DE CERA PARA PISO (CUBETA DE 19 LITROS)	1	CUBETA	10
MANOJO DE VARA PARA ESCOBA	2	PIEZA	20
PAPEL HIGIÉNICO	250	PIEZA	2500
TOALLA DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS	270	PIEZA	2700
MASTERS STORE (JALADORES PARA LAVAR VIDRIOS)	2	PIEZA	20
CEPILLOS PARA LAVAR VIDRIOS	2	PIEZA	20

3. El licitante deberá de presentar copia fotostática legible del programa de capacitación del personal operativo de la plantilla y categorías de personal requerido para la prestación del SERVICIO, conforme a los lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Así como Carta en la que manifieste el LICITANTE, que en caso de resultar ganador la Partida de esta "LICITACIÓN", se obliga a capacitar a su personal dentro del periodo del CONTRATO que se formalice con TGM para que proporcione un servicio con eficiencia, cortesía y respeto a los derechos humanos de los trabajadores de TGM.

El Licitante deberá de presentar los planes y trabajo de capacitación internos con los que cuenta la empresa, original y copia fotostática legible de los certificados de competencia laboral emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, vigentes del 100 % del personal solicitado (CONOCER).

4. El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica copia del certificado de las Normas **NMX-CC-9001-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015**. Así como las cartas emitidas por la institución certificadora en donde indique que la empresa licitante ha cumplido en tiempo y forma con las auditorias de vigilancia, dicho documento deberá indicar que el certificado de calidad se encuentra vigente, dicha carta no deberá tener fecha mayor a 15 días naturales a la fecha de la publicación de la convocatoria, asimismo, deber presentar copia del informe de la última auditoria proporcionado por la empresa certificadora.
 Los licitantes, se comprometen a que en caso de resultar adjudicado de esta licitación presentará semestralmente su recertificación cuando le sea solicitado por el TGM.
5. El licitante deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley, anexando los documentos que acrediten dicho cumplimiento emitidos por la autoridad competente, los cuales pueden ser acta de inspección

realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dictamen emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o dictamen emitido por Unidad verificadora autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de las siguientes normas, en caso de no ser presentadas o presentarlas parcialmente será causa de desechamiento de propuesta técnica:

1. NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad
2. NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
3. NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
4. NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
5. NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
6. NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
7. NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes, del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control. Para el caso específico de esta norma además de presentar los documentos solicitados deberán anexar el informe de evaluación emitido por laboratorio autorizado por la STPS.
8. NOM-017-STPS-2008, quipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
9. NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
10. NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
11. NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad laboral y no discriminación. Para el caso específico de esta norma deberá haber sido expedida por casa certificadora acreditada por la EMA.
12. NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

Los licitantes deberán presentar cuando menos un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (DC-5) del capacitador externo, mismo que deberá estar acreditado para otorgar cursos de capacitación mínimo en dos de las Normas Oficiales Mexicanas anteriormente referidas.

6. Los licitantes deberán presentar copia de la constancia de contar con al menos 4 equipos de Radiocomunicación Personal para ser proporcionados a los supervisores del servicio y a cada una de las áreas de trabajo (edificio administrativo, producción y jardinería y áreas comunes). Así mismo, los licitantes deberán presentar un escrito donde se comprometen a presentar los equipos a más tardar tres días hábiles siguiente al fallo de la convocatoria, en caso de resultar adjudicado con el contrato de esta licitación, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los equipos se desechará su propuesta y se aplicara lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

El prestador de servicios dotará a sus trabajadores del uniforme de trabajo completo para la prestación del servicio, el cual deberá ser presentable y cómodo, cuidando la pulcritud y la diferenciación de los uniformes utilizados en Talleres Gráficos de México (azul cielo, rojo o gris), equipo de protección y demás que sea necesario para las actividades propias del servicio, los cuales será necesario para ingresar y permanecer en TGM para realizar sus labores.

7. Carta del licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el contrato que resulte de la Licitación, se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al "IMSS" y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados a este servicio en TGM y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, el licitante será el único responsable de la relación laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronal que esté obligado, para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a TGM en forma bimestral o cuando se le requiera, de manera impresa y por medio electrónico el pago y las cédulas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes, asimismo, se deberá comprometer a presentar las comunicaciones y proporcionar la información en tiempo y forma ante el "IMSS" a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social vigente.
8. En este sentido, deberán presentar copia legible de la cédula del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del bimestre previo al inicio del procedimiento de la totalidad del personal contratado y carta en hoja membretada expedida por la Subdelegación del IMSS que le corresponda de acuerdo a su área de adscripción y firmada por la persona facultada para ello (no se aceptarán aquellas que estén firmadas por ausencia) de no adeudo por concepto de cuotas obrero-patronales al mes de diciembre de 2018, o la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social** la cual deberá encontrarse vigente días previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, por cada cuenta que maneje el licitante (por cada registro).
9. Presentar copia legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero patronales (SUA) del mes de diciembre de 2018, esto de la totalidad del personal contratado, donde demuestre que cuenta con la cantidad mínima de 100 empleados de limpieza activos.
10. El licitante deberá de acreditar ingresos equivalentes al 15% de su propuesta económica, para lo cual deberá presentar copia de su declaración fiscal anual del ejercicio 2017, así como su declaración fiscal provisional del mes de diciembre de 2018 del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. Copia legible del Reglamento interior de trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo o bien, de los contratos individuales o de prestación de servicios, los cuales deberán estar vigentes y ser de la empresa que prestará el SERVICIO, para el caso del reglamento interior de trabajo y del contrato colectivo, deberán haber sido depositados ante la junta local de conciliación y arbitraje.
12. El licitante adjudicado se compromete a contratar, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de Talleres Gráficos de México, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de TGM y/o a su personal, en los bienes concesionados y/o bienes propios.
Así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del Servicio objeto de este procedimiento, la Póliza deberá ser por una suma asegurada de: \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar carta cobertura en un plazo no mayor de 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo y la póliza de seguro deberá ser entregada en la Sugerencia de Servicios Generales de TGM, dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la fecha del fallo.

La póliza de seguro deberá tener una vigencia desde el inicio del servicio y hasta la conclusión del contrato. Asimismo, se establece para su liberación, la petición por escrito del prestador del servicio y el consentimiento igualmente por escrito de TGM a través de la Subgerencia de Servicios Generales.

Talleres Gráficos de México, será siempre el beneficiario preferente del seguro por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse en la prestación del servicio.

EL LICITANTE ADJUDICADO TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES SOLICITADOS, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE PRESENTE UN DOCUMENTO O CERTIFICACIÓN APÓCRIFO, SERÁ SANCIONADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
ASPIRADORA SEMI INDUSTRIAL	1
PULIDORA DE 20"	2
ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	2
RASTRILLO PARA PASTO.	6
DESORILLADORA DE PASTO.	2
SOPLADORA DE HOJA	2
MANGUERA PARA JARDÍN DE ¾ DE 100 METROS.	2
MACHETE GRANDE	4
TIJERA GRANDE PARA PODA	4
CASCO CON CARETA PROTECTORA ACRÍLICA	2
PALA RECTA	2

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PERIODICIDAD DEL SERVICIO

SERVICIO DIARIO
1. Limpieza de pisos y mobiliario
2. Recolección de basura
3. Limpieza y desinfección de baños
4. Barrido y recolección de basura de las áreas de estacionamiento, banquetas interiores y exteriores y áreas verdes
5. Efectuar el retiro de tarimas y trapos con solvente de la planta de producción
6. Efectuar el reparto de agua purificada en todos los servidores del edificio administrativo
7. Barrido y recolección de basura calle Norte
8. Barrido y recolección de basura calle de Boleo
9. Barrido y recolección de basura en calle Ferrocarril Hidalgo
10. Barrido y recolección de basura de las áreas jardinadas.
11. Así como otras actividades que indique la Subgerencia de Servicios Generales.

SERVICIO SEMANAL
1. Limpieza de cancelería de aluminio
2. Limpieza de barandales de todas las instalaciones
3. Limpieza de escritorios, sillas y archiveros
4. Lavado de muros
5. Lavado de cestos de basura
6. Limpieza de puertas
7. Aplicación de tratamiento anti percudido a los muebles de los sanitarios
8. Limpieza de despachadores de agua caliente y fría
9. Lavado de piso de la planta productiva.
10. Lavado de vehículos oficiales por requerimiento.

SERVICIO QUINCENAL
1. Recolección y retiro de basura de las azoteas y lavado de techumbre del edificio administrativo.

SERVICIO MENSUAL
1. Lavado de vidrios interiores y exteriores de edificio administrativo, planta productiva y fachadas a una altura mayor a 2 metros.
2. Lavado de cortinas
3. Lavado de rejas y puertas de acceso al inmueble.

SERVICIO BIMESTRAL
1.-Pulido de mármol, Lavado y encerado de losetas de pvc y vinílica del edificio administrativo.

SERVICIO TRIMESTRAL
1.- Lavado de domos de azoteas

CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN TGM

Del 15 de marzo al 31 de diciembre del 2019, se requerirá la siguiente cantidad de personal y categoría por día.

	Turno Matutino		Turno Vespertino		Turno Nocturno
	Femenino o Masculino		Femenino o Masculino		Femenino o Masculino
Supervisor	1		1		0
Totales por turno	1		1		0

	Turno Matutino		Turno Vespertino		Turno Nocturno
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Masculino
Afanador	17	7	14	8	1
Pulidor	0	0	0	0	1
Totales por turno	24		22		2

Total de turnos por día	50
--------------------------------	-----------

HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TURNO	HORARIO	DÍA
Matutino	De 07:00 a 15:00 horas	De lunes a sábado
Vespertino	De 14:00 a 21:00 horas	De lunes a viernes
	De 07:00 a 15:00 horas	Sábado
Nocturno	De 22:00 a 05:00 horas	De domingo a viernes
Domingo	De 07:00 a 15:00 horas (Matutino) De 14:00 a 21:00 horas (Vespertino)	Cuando sea necesario y de acuerdo a las necesidades de trabajo de TGM.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES POR ÁREA.
EDIFICIO ADMINISTRATIVO (AFANADOR)

ÁREAS	TORNOS POR DÍA	SEXO
Dirección general Recepción Cocina Sala de juntas Baños Pasillos y escalera anexa.	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Gerencia jurídica Contraloría interna Oficina adjunta Caja Baños Pasillo y escalera	(2) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Gerencia de Finanzas Gerencia General de Administración y Finanzas Subgerencia de tesorería Sala de juntas Baños Pasillo	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino

Gerencia de Administración Área de Presupuestos y Costos Subgerencia de Servicios Generales Subgerencia Recursos Humanos Sala de Recepción Baños Escaleras	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Gerencia Comercial Subgerencia de Abastecimientos Baños	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Control de monitoreo. Subgerencia de Tecnologías de Información Sala de capacitación Enfermería Gerencia de Abastecimientos Pasillos.	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Vestidores hombres Patio de maniobras Gimnasio Distribución de agua potable en garrafrones	(1) Matutino (1) Vespertino	Masculino Masculino

ÁREA PRODUCTIVA (AFANADOR)

ÁREAS	TORNOS POR DÍA	SEXO
Encuadernación oficina Área de sobres y pasillo Estancia de los militares Oficina de Bomberos Baños.	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Fotomecánica y escaleras Baños	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Diseño láser Tecnología digital y escaleras	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Taller de Mantenimiento Oficinas de Almacén Bodega de papel de materia	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Masculino

Oficina Prensas (Martin Díaz R.) Oficina Of-set (Gonzalo Glez.) Oficina de Cedi. (Alfredo Osorio) Oficina del Diario Oficial. Vestidores Mujeres	(1) Matutino	Femenino
Baños diario oficial. Baños offset. Baño de corte. Baños encuadernación. Baño de empaque. Baño de almacén. Baño de mantenimiento.	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Gerencia General de producción Subgerencia de producto Terminado Laboratorio Sala de junta Seis baños.	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
Prensas Área de offset Bodegas de papel Diario oficial.	(2) Matutino (2) Vespertino	Masculino Masculino
Dobles Encuadernación Corte Empaque	(3) Matutino (3) Vespertino	Masculino Masculino
Entrada principal. Casetas de vigilancia. Sindicato. Fotocopiado. Salón de usos múltiples.	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino

ÁREAS COMUNES (AFANADOR)

ÁREAS	TORNOS POR DÍA	SEXO
Áreas verdes. Plantas en general. Área de solventes. Área de basura	(1) Matutino (1) Vespertino	Masculino Masculino

Estacionamientos. Perímetro exterior. Patio de bombas	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino
---	--------------------------------	----------------------

ÁREA DEL COMEDOR (AFANADOR)

ÁREAS	TURNOS POR DÍA	SEXO
Comedor de empleados. Cocina CEDI planta alta	(1) Matutino (1) Vespertino	Femenino Femenino

ÁREAS COMUNES (AFANADOR)

ÁREAS	TURNOS POR DÍA	SEXO
Oficinas de edificio Administrativo Pisos planta de Producción	(1) Nocturno	Masculino

ÁREAS COMUNES (PULIDOR)

ÁREAS	TURNOS POR DÍA	SEXO
Oficinas de edificio Administrativo Pisos planta de Producción	(1) Nocturno	Masculino

SUPERVISOR DEL SERVICIO

ÁREAS	TURNOS POR DÍA	SEXO
Todas las arreas del Organismo	(1) Matutino	Femenino o Masculino
Todas las arreas del Organismo	(1) Vespertino	Femenino o Masculino

NOTA:

El licitante deberá presentar la propuesta de su plantilla de personal acompañada de la copia del registro vigente ante el IMSS, el día hábil siguiente al fallo de la licitación, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los originales de este requerimiento, se desechara su propuesta y se aplicara lo señalado en el artículo 46 de la Ley

En el caso que por necesidades de trabajo, Talleres Gráficos de México queda facultado para mover de turno y día laboral, al personal de la plantilla contratada.

13. APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO:

En caso de que el personal llegare a faltar a sus labores, el proveedor contará con una tolerancia de 2 horas para suplir la inasistencia del personal, posteriores a la notificación por parte de Talleres Gráficos de México, de lo contrario la convocante aplicará las deducciones al pago de conformidad con lo siguiente:

CARGO	DEDUCCIÓN
Supervisor	3 días del importe ofertado por esta categoría.
Pulidor	2 días del importe ofertado por esta categoría
Afanador	1.5 días del importe ofertado por esta categoría.

Asimismo, se aplicarán las deducciones al pago por no dar cumplimiento a cada actividad programada, establecida en el numeral 8 del presente anexo, de conformidad con lo siguiente:

ACTIVIDAD	DEDUCCIÓN
Diaria	\$1,000.00
Semanal	\$2,000.00
Quincenal	\$3,500.00
Mensual	\$5,000.00
Bimestral	\$10,000.00
Trimestral	\$15,000.00

Dichos importes se deducirán del pago que corresponda al prestador de servicios y serán aplicados en la facturación del mes correspondiente, o en su caso, se deberá entregar nota de crédito por los montos determinados. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato.

FORMATO 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
 (En hoja con membrete del licitante)
Propuesta económica

Fecha: _____

Nombre del licitante:	R. F.C.:
Dirección:	Hoja núm. __ de __.
Teléfono:	Fecha:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRECIO	
		UNITARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
PARTIDA ÚNICA	CANTIDAD	MENSUAL	
SUBTOTAL			
IVA.			
GRAN TOTAL			

Total (con letra)	
--------------------------	--

EN EL CASO QUE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Apoderado o representante legal de la empresa:	
Nombre y firma:	

Atentamente

Nombre y firma del Apoderado o Representante Legal

FORMATO 2
RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ANEXAR EL LICITANTE
NO. DE LICITACIÓN:
LICITANTE: _____

No.	Documento	Referencia en convocatoria	Anexado		Observaciones
PROPOSICIÓN TÉCNICA					
1	Descripción amplia del servicio que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	4.3 inciso a)	Si	No	
2	Garantía por escrito y bajo protesta de decir verdad, que las condiciones de salud de sus empleados son las requeridas para el tipo de funciones que desempeñan.	4.3 inciso b)	Si	No	
3	El Proveedor deberá garantizar por escrito que se obliga a retirar a su personal al término del contrato y entregar las instalaciones en el mismo estado en que las recibió, por lo que será el único responsable ante TGM.	4.3 inciso c)	Si	No	
4	El Proveedor deberá garantizar por escrito que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por TGM	4.3 inciso d)	Si	No	
5	El Proveedor deberá garantizar por escrito que cubrirá los gastos de las identificaciones de su personal, que se expedirán en TGM, con las cuales ingresaran y portarán durante todo el tiempo que permanezcan en las instalaciones, debiendo dar aviso a la Subgerencia de Servicios Generales del movimiento o cambio de personal que realizan, para que se le expida su identificación con cargo al Proveedor.	4.3 inciso e)	Si	No	
6	El Proveedor deberá garantizar por escrito que dotará a su personal del uniforme, equipo de protección y demás que sea necesario para las actividades propias del servicio, los cuales será necesario para ingresar y permanecer en TGM para realizar sus labores.	4.3 inciso f)	Si	No	
7	El Proveedor deberá garantizar por escrito que es el único responsable de la integridad física de sus empleados, si salen de las instalaciones de TGM por cualquier causa.	4.3 inciso g)	Si	No	
8	El proveedor deberá registrar sus actividades en bitácoras de servicio diariamente, así mismo, la Subgerencia de Servicios Generales evaluará mensualmente el servicio prestado por el proveedor.	4.3 inciso h)	Si	No	
9	El proveedor será el único responsable de cumplir con sus obligaciones contractuales en general, y laborales en particular, por lo que bajo ninguna circunstancia, Talleres Gráficos de México adquirirá el carácter de patrón directo o sustituto del personal que ejecute los servicios objeto de la licitación	4.3 inciso i)	Si	No	
10	El Proveedor deberá garantizar por escrito que presentará mensualmente el listado del SUA y pago correspondiente (o documentos que acredite) del personal que prestó sus servicios en las instalaciones de Talleres Gráficos de México del mes facturado.	4.3 inciso j)	Si	No	
11	El proveedor deberá garantizar por escrito que se compromete a mantener afiliados en seguridad social a los trabajadores que proporcionarán el servicio, presentando a la Subgerencia de	4.3 inciso k)	Si	No	

	Servicios Generales de forma bimestral o cuando cambie de personal, conjuntamente con la factura de cobro el documento que acredite la inscripción y pago del personal que presta el servicio.				
12	El licitante deberá presentar un Informe detallado, relativo a su capacidad para suministrar los servicios objeto de esta Licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los servicios, conforme se solicita en el ANEXO TÉCNICO de la presente Convocatoria.	4.3 inciso l)	Si	No	
13	Escrito manifestando contar con el personal especializado en el ramo suficiente para proporcionar el servicio, con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria.	4.3 inciso m)	Si	No	
14	Carta compromiso en la que el licitante manifieste que de resultar adjudicado se compromete a proporcionar el servicio conforme se señala en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria.	4.3 inciso n)	Si	No	
15	Escrito en el que el licitante manifieste que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señaladas en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, en la prestación del servicio, éste no se tendrá por recibido o aceptado.	4.3 inciso o)	Si	No	
16	Escrito mediante el cual garantice la calidad de la prestación del servicio de conformidad con los señalado en el numeral 2.9.8 de la convocatoria.	4.3 inciso p)	Si	No	
17	El licitante deberá de presentar copia fotostática legible del programa de capacitación del personal operativo de la plantilla y categorías de personal requerido para la prestación del servicio, conforme a los lineamientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	4.3 inciso q)	Si	No	
18	Presentar carta en la que manifieste el Licitante, que en caso de resultar ganador la partida de esta licitación, se obliga a capacitar a su personal dentro del periodo del contrato que se formalice con TGM para que proporcione un servicio con eficiencia, cortesía y respeto a los derechos humanos de los trabajadores de TGM.	4.3 inciso r)	Si	No	
19	El Licitante deberá de presentar los planes y trabajo de capacitación internos con los que cuenta la empresa, en copia fotostática legible de los certificados de competencia laboral emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, vigentes del 100 % del personal solicitado (CONOCER).	4.3 inciso s)	Si	No	
20	El licitante deberá presentar copia legible del certificado de las Normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 y NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Así como las cartas emitidas por la institución certificadora en donde indique que la empresa licitante ha cumplido en tiempo y forma con las auditorias de vigilancia, dicho documento deberá indicar que el certificado de calidad se encuentra vigente, dicha carta no deberá tener fecha mayor a 15 días naturales a la fecha de la publicación de la convocatoria, asimismo, deber presentar copia del informe de la última auditoria proporcionado por la empresa certificadora.	4.3 inciso t)	Si	No	
21	El licitante deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley, anexando los documentos que acrediten dicho cumplimiento emitidos por la autoridad competente, los cuales pueden ser acta de inspección realizada por la Secretaria	4.3 inciso u)	Si	No	

	<p>del Trabajo y Previsión Social, dictamen emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o dictamen emitido por Unidad verificadora autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de las siguientes normas, en caso de no ser presentadas o presentarlas parcialmente será causa de desechamiento de propuesta técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad 2. NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad-prevenición y protección contra incendios en los centros de trabajo. 3. NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. 4. NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. 5. NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 6. NOM-009-STPS-2011, condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. 7. NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes, del ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control. Para el caso específico de esta norma además de presentar los documentos solicitados deberán anexar el informe de evaluación emitido por laboratorio autorizado por la STPS. 8. NOM-017-STPS-2008, quipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. 9. NOM-018-STPS-2000, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. 10. NOM-019-STPS-2011, constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. 11. NMX-R-025-SCFI-2015, Igualdad laboral y no discriminación. Para el caso específico de esta norma deberá haber sido expedida por casa certificadora acreditada por la EMA. 12. NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. 				
22	<p>Los licitantes deberán presentar copia de la constancia de contar con al menos 4 equipos de radiocomunicación personal para ser proporcionados a los supervisores del servicio y a cada una de las áreas de trabajo (edificio administrativo, producción y jardinería y áreas comunes). Así mismo, los licitantes deberán presentar un escrito donde se comprometen a presentar los equipos a más tardar tres días hábiles siguiente al fallo de la convocatoria, en caso de resultar adjudicado con el contrato de esta licitación, en el entendido de que de no cumplir con la presentación de los equipos se desechará su propuesta y se aplicara lo señalado en el artículo 46 de la Ley.</p>	4.3 inciso v)	Si	No	
23	<p>Carta del licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el contrato que resulte de la Licitación, se obliga a cumplir con la inscripción, pago de cuotas al "IMSS" y liquidaciones de todos los empleados que sean asignados a este servicio en TGM y mantenerlos en esa condición durante la vigencia del contrato, el licitante será el único responsable de la relación laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronal que esté obligado,</p>	4.3 inciso w)	Si	No	

	para lo cual y a fin de verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a TGM en forma bimestral o cuando se le requiera, de manera impresa y por medio electrónico el pago y las cédulas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes, asimismo, se deberá comprometer a presentar las comunicaciones y proporcionar la información en tiempo y forma ante el "IMSS" a que se refiere el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social vigente, o bien, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social deberá estar vigente a la fecha de apertura de proposiciones.				
24	En este sentido, deberán presentar copia legible de la cédula del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del bimestre previo al inicio del procedimiento, de la totalidad del personal contratado y carta en hoja membretada expedida por la Subdelegación del IMSS que le corresponda, de acuerdo a su área de adscripción y firmada por la persona facultada para ello (no se aceptarán aquellas que estén firmadas por ausencia) de no adeudo por concepto de cuotas obrero-patronales al mes de diciembre de 2018, o la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, la cual deberá encontrarse vigente días previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, por cada cuenta que maneje el licitante (por cada registro).	4.3. inciso x)	Si	No	
25	Presentar copia legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero patronales (SUA) del mes de diciembre de 2018, esto de la totalidad del personal contratado, donde demuestre que cuenta con la cantidad mínima de 100 empleados de limpieza activos.	4.3 inciso y)	Si	No	
26	El licitante deberá de acreditar ingresos equivalentes al 15% de su propuesta económica, para lo cual deberá presentar copia de su declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y la provisional a diciembre de 2018, del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	4.3 inciso z)	Si	No	
27	Copia legible del Reglamento interior de trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo o bien, de los contratos individuales o de prestación de servicios, los cuales deberán estar vigentes y ser de la empresa que prestará el servicio, para el caso del reglamento interior de trabajo y del contrato colectivo, deberán haber sido depositados ante la junta local de conciliación y arbitraje.	4.3 inciso aa)	Si	No	
28	El licitante adjudicado se compromete a contratar, a su costa y por su cuenta una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor de Talleres Gráficos de México, de cobertura amplia, expedida por Institución de Seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare posibles daños y perjuicios causados en el patrimonio de TGM y/o a su personal, en los bienes concesionados y/o bienes propios, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de éstos como consecuencia del Servicio objeto de este procedimiento, la Póliza deberá ser por una suma asegurada de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).	4.3 inciso bb)	Si	No	
PROPOSICION ECONOMICA					
1	Cotización firmada por el representante legal, digitalizada, por el total del servicio solicitado en la partida única, conforme se indica en el Formato 1 de esta convocatoria.	4.4	Si	No	

2	Análisis de costo de mano de obra diaria para lo cual se deberá considerar que la Mano de Obra incluirá: Salario Integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad), Pagos al "IMSS", Aportaciones al INFONAVIT y RCV, Impuestos sobre Nóminas y Otras obligaciones y Prestaciones de Ley. Para tal efecto el formato que determine el licitante para su desglose deberá contener como mínimo los conceptos o elementos que se indican, ya que de lo contrario será motivo de descalificación	4.4	Si	No	
3	Deberá contener el concepto, cantidad, marca, unidad de medida, costo unitario e IVA de la maquinaria y equipo. (Solo para conocimiento de TGM)	4.4	Si	No	
DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA					
1	Copia de la identificación oficial vigente del licitante.	4.5 inciso a)	Si	No	
2	Curriculum de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios iguales o similares a los aquí solicitados.	4.5 inciso b)	Si	No	
3	Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	4.5 inciso c)	Si	No	
4	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	4.5 inciso d)	Si	No	
5	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	4.5 inciso e)	Si	No	
6	Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.	4.5 inciso f)	Si	No	
7	Escrito en donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la adquisición del servicio objeto de la presente Licitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	4.5 inciso g)	Si	No	
8	Deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor.	4.5 inciso h)			
REQUERIMIENTOS PARA EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES					
		Puntos			
1	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO. La convocante evaluará la experiencia del licitante en asuntos relacionados con el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que asignará puntos en función al número de años que demuestre en el manejo masivo de 100 o más trabajadores de limpieza por ejercicio fiscal, para lo cual se sumará la plantilla de	3.5	Si	No	

	los contratos del mismo ejercicio fiscal que presente, considerando que los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a seis años, esto es al año 2013.				
2	COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. La convocante evaluará los certificados de competencia laboral emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, vigentes del 100 % del personal solicitado (Conocer), por lo que el Licitante deberá de presentar en formato PDF dichos documentos y en caso de resultar adjudicado deberá presentar los originales para cotejo durante los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de no cumplir con la presentación de los originales se desechará la propuesta y se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley.	6	Si	No	
3	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. La convocante evaluará de acuerdo a sus habilidades en la maquinaria y equipo propios para la prestación del servicio, por lo que asignará puntos en función de la experiencia que presenten mediante los curriculums de los operadores de maquinaria y equipo.	1.5	Si	No	
4	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. A fin de conocer y evaluar la capacidad económica del licitante, el licitante deberá presentar su declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y la provisional a diciembre de 2018 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con las cuales deberán acreditar ingresos	12	Si	No	
5	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. Si el licitante podrá manifiestar por escrito que tiene cuando menos el 5% de personal con discapacidad dentro de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior de seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	0.5	Si	No	
6	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. El licitante podrá demostrar su participación como MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, acreditando haber producido los bienes que se utilizaran en la prestación de este servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones	0.5	Si	No	
7	EXPERIENCIA. Para efectos de acreditar la experiencia del licitante, se tomará en cuenta los años que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma: Se deberá acreditar la experiencia del licitante mediante la presentación de copia de contratos anuales de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia de los contratos, de tal forma que se tomará en cuenta la experiencia del licitante, en función de los contratos que presente y acredite el tiempo que lleva brindando el servicio de limpieza en instalaciones. No obstante, sólo se aceptarán contratos con una antigüedad	6	Si	No	

	máxima al ejercicio 2013. En este sentido, se deberá acreditar cuando menos dos años de experiencia y el máximo de tiempo que será considerado para la asignación de puntos será de cuatro años				
8	ESPECIALIDAD. Para este renglón se cuantificará el número de contratos anuales que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que iguales o muy similares a la naturaleza, características, o condiciones a los solicitados en este procedimiento de contratación. Se asignarán 12 puntos al licitante que presente el máximo de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar su especialidad en la prestación de servicios de limpieza, con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas a la presente convocatoria y a partir de ahí se asignarán puntos de manera proporcional a los licitantes con menor número de contratos. No obstante, sólo se aceptarán contratos con una antigüedad máxima al ejercicio 2013 y no se otorgarán puntos a quien presente menos de dos contratos.	12	Si	No	
9	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar la Metodología integral, con la cual diseñó el esquema de como propone que se llevará a cabo el Servicio de Limpieza, considerando aspectos mínimos como distribución de personal, asignación tareas, a su capacidad para suministrar los servicios objeto de esta licitación, incluyendo el domicilio uso y distribución de materiales de limpieza, uso de la maquinaria y equipo, controles de supervisión y vigilancia, en caso de que no se entregue Metodología integral e Informe detallado, relativo de sus oficinas administrativas, así como la infraestructura con la que cuenta para la entrega de los servicios conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico para la prestación del Servicio o se presente incompleto, es decir que no cumpla mínimamente con el contenido referido, no se asignarán ningún punto, en caso de cumplir con todo se le asignarán 3 puntos.	3	Si	No	
10	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo de como brindar los servicios de limpieza por cada una de las partidas. Asimismo, deberá presentar documento en el que especifique la estrategia a seguir en los servicios de limpieza y que incluya metas, objetivos, propuestas para los servicios de limpieza.	2	Si	No	
11	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RH. El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio de limpieza, conforme a la plantilla de trabajo solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal y copia legible del Reglamento interior de trabajo, así como del Contrato Colectivo de Trabajo o bien, de los contratos individuales o de prestación de servicios, los cuales deberán estar vigentes y ser de la empresa que prestará el servicio, para el caso del reglamento interior de trabajo y del contrato colectivo, deberán haber sido depositados ante la junta local de conciliación y arbitraje. Así mismo, los licitantes deberán presentar en formato PDF de estos documentos en el acto de presentación, en caso de resultar adjudicado deberá presentar los originales para cotejo durante	3	Si	No	

	los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo.				
12	<p>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, de conformidad con los contratos que presente en su propuesta técnica, lo cual se realizara de la siguiente manera:</p> <p>Para medir este rubro se revisará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.</p> <p>Para acreditar este rubro, la convocante requerirá a los licitantes los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>En este sentido, se asignarán 4 puntos al licitante que acredite el máximo de contratos cumplidos satisfactoriamente, considerando un máximo de cinco contratos anuales, con características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, a partir de ahí se asignarán puntos de manera proporcional al número de contratos presentados en estos términos por los demás licitantes. No obstante no se otorgarán puntos a quien presente y acredite menos de dos contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>	10			
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN ANEXAR LOS LICITANTES					
1	<p>Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.</p> <p>Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como Formato No. 3 de esta Convocatoria a la Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:</p> <p>I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.</p> <p>II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones</p>	6 inciso a)	Si	No	
2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	6 inciso b)	Si	No	

3	Escrito manifestando que el licitante cumple con las normas solicitadas en el numeral 2.4 de esta convocatoria	6 inciso c)	Si	No	
4	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	6 inciso d)	Si	No	
5	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.	6 inciso e)	Si	No	
6	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	6 inciso f)	Si	No	
7	Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.	6 inciso g)	Si	No	
8	Escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	6 inciso h)	Si	No	
9	Asimismo, deberán de acompañar contratos para comprobar una experiencia mínima de 2 años y máxima de 5 años, por lo que deberán de incluir un listado de clientes, con los que se haya celebrado contratos de la misma naturaleza del objeto del presente procedimiento, que contenga la cantidad de empleados contratados, con señalamiento de su domicilio, teléfono y persona a quien dirigirse; a fin de que TGM pueda verificar la veracidad de la información proporcionada, acompañando copia simple de dichos contratos, mínimo dos contratos y máximo cuatro contratos con características iguales o similares en cuanto al objeto de la presente convocatoria y vigencia de prestación del servicio	6 inciso i)	Si	No	
10	Para el caso de la presentación de contratos concluidos, se deberán presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Para el caso de la presentación de contratos vigentes, se deberá atender lo siguiente, es requisito indispensable que para los contratos que se presenten en este procedimiento y que al momento de la presentación y apertura de proposiciones se encuentren vigentes, éstos deberán de haber iniciado su vigencia al menos doce meses anteriores a la fecha de celebración del acto antes mencionado y únicamente se considerará el tiempo que haya transcurrido de su inicio y hasta la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento.	6 inciso j)	Si	No	
11	Para efectos de evaluación, adicionalmente los licitantes deberán de presentar copia de contratos con sus anexos, mediante los	6 inciso k)	Si	No	

	<p>cuales acrediten haber contado con por menos 100 trabajadores en cada ejercicio fiscal del 2013 al 2018, para lo cual podrán sumar los trabajadores de los contratos de un mismo ejercicio fiscal para acreditar este concepto, debiendo presentar una relación por ejercicio fiscal, indicando número de contrato, nombre del contratante, vigencia, número de empleados contratados.</p>				
12	<p>Los licitantes deberán incluir la siguiente documentación por categoría:</p> <p>Afanadores, para esta categoría deberán presentar Curriculum con nombre, edad, sexo y RFC, asimismo, edad mínima de 18 años y máxima de 60 años.</p> <p>Operadores de Maquinaria y equipo: es requisito indispensable presentar Curriculum con nombre, edad, sexo y empleos anteriores indicando nombre del patrón, periodo laborado y actividades desempeñadas, mediante el cual acrediten su capacidad y una experiencia mínima de dos años en el manejo de maquinaria y equipo similar al requerido para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, asimismo, con este se acreditará el Dominio de Herramientas</p> <p>Supervisores: es requisito indispensable presentar Curriculum con nombre, edad, sexo, RFC y empleos anteriores señalando nombre del patrón, periodo laborado y actividades desempeñadas, mediante el cual se acredite su capacidad y experiencia mínima de dos años como supervisor o categoría superior en asuntos relacionados con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.</p>	6 inciso l)	Si	No	
13	<p>Asimismo, en relación a la Competencia o Habilidad en el trabajo, ésta se deberá de acreditar con la presentación de constancias y/o diplomas expedidos por instituciones públicas y/o privadas involucradas en la materia del servicio de limpieza que comprueben los conocimientos en actividades relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación, por cada uno de los supervisores que integren la plantilla correspondiente a cada una de las partidas.</p>	6 inciso m)	Si	No	
14	<p>Metodología para la prestación del Servicio, Plan de Trabajo propuesto por el licitante y Esquema Estructural de la Organizacional de los recursos humanos.</p> <p>Los cuales deberán de consistir en:</p> <p>a. Metodología para la prestación del Servicio El licitante deberá presentar la Metodología integral, en la cual diseñe el esquema de como propone que se llevara a cabo el Servicio de Limpieza, considerando aspectos mínimos como distribución de personal, asignación tareas, uso y distribución de materiales de limpieza, uso de la maquinaria y equipo y controles de supervisión y vigilancia.</p> <p>b. Plan de Trabajo propuesto por el licitante El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo de como brindar los servicios de limpieza. Asimismo, deberá presentar documento en el que especifique la estrategia a seguir en los servicios de limpieza y que incluya metas, objetivos, propuestas para los servicios de limpieza.</p> <p>c. Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos. El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio</p>	6 inciso n)	Si	No	

	de limpieza, conforme a la plantilla de trabajo solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.				
15	Para acreditar ingresos del presente procedimiento, el licitante deberá acreditar ingresos equivalentes al 15% de su propuesta económica por cada partida ofertada, para lo cual deberá presentar su declaración fiscal anual del ejercicio 2016, así como sus pagos provisionales al mes de octubre de 2017 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	6 inciso o)	Si	No	
16	Personal con Discapacidad. En caso de contar con personal con discapacidad, se deberá presentar escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que su representada cuenta con el personal con discapacidad en una porción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, situación y antigüedad que, en su caso, se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del seguro Social de los cuales se deben anexar a la presente, así como la constancia que acreditan que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	6 inciso p)	Si	No	
17	En caso de ser procedente, para la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME's), que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado en el presente procedimiento, sólo se otorgarán puntos a este supuesto cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, por lo que deberá anexar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	6 inciso q)	Si	No	

**FORMATO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN JURIDICA DEL LICITANTE**

_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____.

Número de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:**Domicilio:****Calle y Número:****Colonia:****Alcaldía o Municipio:****Código Postal:****Entidad Federativa:****Teléfonos:****Fax:****Correo Electrónico:****No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:****Fecha:****Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:****Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio****Fecha:****Relación de accionistas.-****Apellido Paterno:****Apellido Materno:****Nombre (s) :****Descripción del objeto social:****Reformas del acta constitutiva:****Nombre del apoderado o representante:****Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-****Escritura pública número:****Fecha:****Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:****Lugar y fecha:** _____.**Protesto lo necesario.**

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO 4

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por Talleres Gráficos de México para la adquisición del servicio consistente en: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Bajo protesta de decir verdad

PLIEGO DE PREGUNTAS**PREGUNTAS**

PUNTO DE CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA:**

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

**FORMATO 5
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, REPRESENTADO POR FIDENCIO RUEDA GARCÍA, GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR EL MTR. MARIO PASTRANA SORIANO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXX., EN LO SUCESIVO “LA EMPRESA”, REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I. DE “EL ORGANISMO”:**

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de enero de 1999. Que tiene por objeto ofrecer y prestar servicios editoriales en el campo de las artes gráficas a los sectores público, social y privado.
- I.2. Que su representante, Fidencio Rueda García, se desempeña como Gerente General de Administración y Finanzas de Talleres Gráficos de México, de fecha 1 de enero de 2018 y cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, de acuerdo al nombramiento de fecha 1 de enero de 2018, como Titular de la Gerencia General de Administración y Finanzas, suscrito por el Mtro. Ariel García Contreras, Director General de este Organismo y en el ámbito de su competencia de acuerdo a las funciones conferidas en el Artículo 33 del Estatuto Orgánico de Talleres Gráficos de México y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato.
- I.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **TGM990109718**.
- I.4. Que **“EL ORGANISMO”** requiere contratar el **Servicio de Aseo y Limpieza** para las instalaciones de Talleres Gráficos de México y que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia, sabe que puede proporcionarle **“LA EMPRESA”**, el servicio de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
- I.5. Que la contratación para la prestación del servicio materia del presente Contrato, se realiza con fundamento en los artículos 40 y 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6. Que mediante oficio GA/0108/2019 de fecha 28 de enero de 2019, la Gerencia de Finanzas de Talleres Gráficos de México, acredita contar con la suficiencia presupuestal en la partida **“35801 Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene”** para llevar a cabo el pago de los servicios. Dichos recursos se reservarán para el ejercicio 2019, durante el tiempo que sea necesario para subsanar los pagos derivados del presente Contrato.
- I.7. Que los servidores públicos responsables de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato, son el titular de la Gerencia de Administración y el titular de la Subgerencia de Servicios Generales.
- I.8. Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados, el ubicado en Avenida Canal del Norte 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DE "LA EMPRESA":

- II.1. Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la Escritura Pública No. XXXXXX
- II.2. Que el C. XXXXXX Nava en su carácter de Apoderado Legal de **XXXX**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXX de fecha XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXX, Notario Público No. XXXX del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta cuarta Demarcación Notarial en la ciudad de XXXXX, XXXXX, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de la suscripción del presente instrumento.
- II.3. Que tiene por objeto, entre otros: la prestación de toda clase de servicios técnicos, profesionales y de apoyo, así como la prestación de los servicios de limpieza, fumigación, jardinería, mantenimiento hidro sanitario, lavado de cristales exteriores especializado y todas aquellas inherentes a la limpieza, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, ya sean públicos o privados.
- II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR e IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como, créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias; y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXX**
- II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.
- II.7. Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXXX

III. DE LAS PARTES

- III.1 **"LAS PARTES"** declaran que se reconoce mutuamente la personalidad con que concurren a la celebración del presente Contrato y que es su voluntad celebrar el mismo.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los servicios de **aseo y limpieza de las instalaciones de "EL ORGANISMO"**, por parte de **"LA EMPRESA"**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos

en el presente Contrato y su **Anexo 1 y Apartado "A"**, el cual suscrito por las partes, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"LA EMPRESA" se obliga a prestar a **"EL ORGANISMO"** los **servicios de aseo y limpieza dentro de las instalaciones de "EL ORGANISMO"**, ubicado en Av. Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, cuya descripción y características se encuentran en el **Anexo 1 y su Apartado "A"**, que, firmados por las partes, se integran al presente Contrato.

TERCERA.- PRECIO:

"EL ORGANISMO" se obliga a pagar a **"LA EMPRESA"** como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la cantidad de **XXXX**, más el Impuesto al Valor Agregado por el importe de **XXXXX**, ascendiendo el importe total a **XXXXXX**

CUARTA.- FORMA DE PAGO:

"EL ORGANISMO" se obliga y **"LA EMPRESA"** acepta que la cantidad mencionada en la **cláusula tercera** que antecede, le sea pagada de forma mensual contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la presentación y autorización de la factura correspondientes debidamente requisitadas.

"LA EMPRESA" deberá presentar para su aprobación a la Subgerencia de Servicios Generales, las facturas y demás documentación comprobatoria debidamente requisitada y que cumpla con los requisitos fiscales.

En caso de errores en las facturas y/o documentación comprobatoria, el Subgerente de Servicios Generales las devolverá a **"LA EMPRESA"** para su corrección y deberán ser presentadas nuevamente para trámite de pago.

"LA EMPRESA" deberá presentar a la caja de la Tesorería, las facturas y demás documentación comprobatoria, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales, junto con la carta de recepción del servicio a entera satisfacción emitida por **"EL ORGANISMO"** para el pago respectivo.

QUINTA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente Contrato será del **15 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019**, teniendo **"EL ORGANISMO"** la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **"LA EMPRESA"** con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA:

Las partes convienen, que la administración y vigilancia del cumplimiento de este Contrato por parte de **"EL ORGANISMO"**, estará a cargo del Gerente de Administración y el Subgerente de Servicios Generales o del servidor público que para dichos efectos designe éste, quien será responsable de verificar que los servicios sean ejecutados conforme a lo establecido en este instrumento y su **Anexo 1 y Apartado "A"**, así como de coordinarse con el personal que designe **"LA EMPRESA"** para la prestación de los servicios.

SÉPTIMA.- GARANTÍA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LA EMPRESA"** se compromete a entregar a **"EL ORGANISMO"** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una fianza expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por autoridad mexicana correspondiente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza será constituida en favor de Talleres Gráficos de México y en su texto se indicará que dicha fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato, que solo podrá ser liberada con autorización por escrito de **"EL ORGANISMO"** y que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"LA EMPRESA" deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **"EL ORGANISMO"** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación

anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“EL ORGANISMO”**.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:

“LA EMPRESA”, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, dicho personal estará bajo la responsabilidad directa de **“LA EMPRESA”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL ORGANISMO”** como patrón sustituto, ni tampoco a **“LA EMPRESA”** como intermediario, por lo que **“EL ORGANISMO”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral, de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza, obligándose **“LA EMPRESA”** a responder de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que realicen sus trabajadores ante las autoridades en contra de **“EL ORGANISMO”**, en el entendido de que **“LA EMPRESA”** será quien se obligue a atenderlos por su cuenta y riesgo, dejando a **“EL ORGANISMO”** a salvo de cualquier reclamación.

NOVENA.- MODIFICACIONES:

“EL ORGANISMO”, previo acuerdo con **“LA EMPRESA”**, podrá modificar el presente Contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que **“LA EMPRESA”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la **Cláusula Séptima**.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

“LA EMPRESA” se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

Ambas partes convienen en que **“EL ORGANISMO”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“LA EMPRESA”**, en cuyo caso **“EL ORGANISMO”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“LA EMPRESA”** no derive del atraso a que se refiere la **cláusula décima tercera**, **“EL ORGANISMO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:

“LA EMPRESA” se obliga a responder ante **“EL ORGANISMO”** por todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato y/o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en el mismo.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES:

En caso de que **“LA EMPRESA”** incurra en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales parcial o deficiente con base a lo establecido en el Anexo 1 y las cláusulas del presente contrato, **“EL ORGANISMO”** aplicará una deducción del **1% (uno por ciento)** sobre el monto de los servicios entregados o prestados deficientemente, conforme a lo establecido en el Anexo 1 y este contrato, descontando el pago de la(s) factura(s) que corresponda(n), en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado, en caso contrario **“EL ORGANISMO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“EL ORGANISMO”**. Esta deducción no podrá exceder el 20% del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el área contratante, la Gerencia de Abastecimientos.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:

Las partes convienen que para el caso de que **“LA EMPRESA”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este Contrato y su **Anexo 1 y Apartado “A”**, pagará a **“EL ORGANISMO”** como pena convencional el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en los servicios no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá en el incumplimiento de las obligaciones de **“LA EMPRESA”** y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la **cláusula séptima**, siempre y cuando el atraso sea imputable a **“LA EMPRESA”**.

Dichas penas las cubrirá **“LA EMPRESA”** a opción de **“EL ORGANISMO”**, mediante nota de crédito, cheque certificado o de caja a favor de **Talleres Gráficos de México**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **“LA EMPRESA”** por los servicios prestados.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

“LA EMPRESA” se obliga a responder ante **“EL ORGANISMO”** de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **xx de diciembre de 2019**.

POR “EL ORGANISMO”

POR “LA EMPRESA”

**FIDENCIO RUEDA GARCÍA
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS.**

**C. xxxx
APODERADO LEGAL**

FORMATO 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE RELICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente:

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. : _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el momento de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación.				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
 Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Venta Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11), y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

_____ (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción de documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero el respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana, conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

FORMATO 7

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
 DE LICITACION PUBLICA NACIONAL O INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 (SEGÚN CORRESPONDA)**

No. de licitación o Licitación: _____

Para la contratación del servicio de: _____

Nombre de la persona física o moral (optativo):

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN LA ENCUESTA CON
 UNA " X ", SEGÚN CONSIDERE:**

NO.	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.				
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON SATISFACCIÓN.				
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.				
4	DICTAMEN DE FALLO	EL DICTAMEN DE FALLO FUE EMITIDO CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				
6	GENERALES	EL ACCESO AL LUGAR DE LOS EVENTOS FUE EXPEDITO.				
7		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
8		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TGM DURANTE EL PROCEDIMIENTO FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
9		VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRO PROCEDIMIENTO QUE EMITA TGM.				
10		EL PROCEDIMIENTO SE DESARROLLO CON TRANSPARENCIA.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de licitación pública nacional o invitación nacional a cuando menos tres personas, favor de anotarlo en el siguiente cuadro

FECHA:

FIRMA

Nota: Se recomienda que la encuesta sea entregada a través del sistema CompraNet en el apartado relativo al presente procedimiento y/o en el domicilio que ocupa la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280 Ciudad de México.